769124-1

Buga, 3 de junio de 2026

PARA: FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE - Director SENA Regional Valle

DE: Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

ASUNTO: Contratar a monto agotable el suministro de material de formación para los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga vigencia 2026

Comedidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: Contratar a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026, con un valor estimado de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($151.175.235,74)** para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Estudio Previo y sus anexos
- Anexo 1 – Certificación de subdirector
- Anexo 6A Autorización Dirección Regional – Certificación del subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
- CDP 11226 del 21 de mayo 2026

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución de Apertura al Presupuesto a la Entidad No 1-00001 del 02 de enero de 2026, para el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Cordialmente,

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga – CAB

Reviso: Nelly Lorena Londoño Calderon, Abogada CAB

Elaboro: Claudia Fernanda Mejia Jaramillo. Profesional G01 - Contratación de Bienes y Servicios CAB

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – CAB, SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Agropecuario de Buga y fortalecer las acciones relacionadas con la contratación del suministro de materiales de formación de los diferentes programas, es necesario realizar la siguiente contratación:

Objeto: Contratar a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026.

Plazo: El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Estimado: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($151.175.235,74).

Servicios a contratar: Suministro

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal 11226 del 21 de mayo 2026, expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que el Director Regional pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los tres (3) días del mes de junio de 2026.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Vo.Bo.: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador Administrativo SENA CAB

Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderon, Abogada CAB

Elaboro: Claudia Fernanda Mejia Jaramillo. Profesional G01 - Contratación de Bienes y Servicios CAB

ANEXO 6 A

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1,

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: Contratar a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026.

Plazo: El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato**.**

Valor Estimado: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($151.175.235,74).

Servicios a contratar: Suministro.

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 11226 del 21 de mayo 2026, expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

Expedida en Cali-Valle, a los:

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional SENA Valle

V.B.: Ludwig Mauricio Rojas Delgado – Subdirector (E) CAB
Vo.Bo.: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador Administrativo SENA CAB
Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderon, Abogada CAB
Elaboro: Claudia Fernanda Mejia Jaramillo. Profesional G01 - Contratación de Bienes y Servicios CAB

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de Grupo Formación Profesional Integral, Coordinaciones académicas, Coordinación de Grupo Apoyo Administrativo.
ORDENADOR DEL GASTO	Ludwig Mauricio Rojas Delgado -Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB - SENA
OBJETO	Contratar a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es un establecimiento público del orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional".

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, establece como funciones de los subdirectores de Centro de Formación Profesional: "11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte del Centro, constituya un

proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; 12. Fortalecer la articulación teórico - práctica de la Formación Profesional Integral, aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad; 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. "

El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA desarrolla programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.”

El Centro Agropecuario de Buga del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA requiere adelantar el proceso contractual para el suministro de concentrados para animales e insumos veterinarios, bajo la modalidad de suministro a precios unitarios y por monto agotable, con entregas parciales conforme a las necesidades técnicas, formativas y productivas que se presenten durante la vigencia. Esta contratación se sustenta en la necesidad de garantizar la calidad, continuidad, pertinencia y suficiencia de la Formación Profesional Integral, especialmente en los programas y proyectos asociados al sector agropecuario, pecuario, rural y productivo.

La necesidad de estos insumos se fundamenta en que el Centro Agropecuario de Buga cuenta con unidades productivas vivas, conformadas por animales que hacen parte directa de los ambientes de formación, prácticas técnicas, proyectos formativos, procesos demostrativos, acciones de transferencia de conocimiento y actividades de aprendizaje aplicadas. En este contexto, los concentrados y los insumos veterinarios no constituyen elementos accesorios, sino materiales de formación indispensables para que los aprendices desarrollen competencias en condiciones reales, mediante la observación, intervención, manejo, seguimiento y evaluación de procesos propios de la producción animal.

La calidad de la Formación Profesional Integral exige que los ambientes de aprendizaje cuenten con condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de las competencias previstas en los programas de formación. En el caso de las áreas pecuarias, dichas condiciones dependen directamente del adecuado manejo nutricional, sanitario y productivo de los animales. Por ello, contar con concentrados apropiados e insumos veterinarios oportunos permite fortalecer la formación práctica de los aprendices en nutrición animal, sanidad pecuaria, bienestar animal, bioseguridad, prevención sanitaria, buenas prácticas de producción, manejo zootécnico, control de registros, seguimiento productivo y toma de decisiones técnicas.

Los animales existentes en el Centro cumplen una función pedagógica fundamental, dado que permiten que los aprendices no solo apropien conceptos teóricos, sino que desarrollen habilidades técnicas en escenarios reales de aprendizaje. A través de estas unidades productivas vivas, los aprendices pueden comprender la relación entre alimentación, salud, productividad, sostenibilidad, bioseguridad y rentabilidad de los sistemas pecuarios. En consecuencia, garantizar la disponibilidad de concentrados e insumos veterinarios contribuye directamente a elevar la calidad del proceso formativo, al permitir prácticas pertinentes, actualizadas y alineadas con las exigencias del sector productivo.

La adquisición de concentrados para animales se requiere para atender las necesidades nutricionales de las especies existentes en el Centro, de acuerdo con su etapa productiva, edad, condición fisiológica, requerimientos técnicos, programación académica y dinámica propia de cada unidad pecuaria. Estos productos permiten mantener condiciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas formativas, facilitando que los aprendices analicen consumos, formulen criterios de manejo, identifiquen requerimientos alimenticios, evalúen respuestas productivas y comprendan la importancia de una nutrición técnicamente orientada dentro de los sistemas de producción animal.

Por su naturaleza, los concentrados requieren una administración cuidadosa, toda vez que cuentan con una vida útil determinada. En condiciones favorables, cuando el producto es entregado inmediatamente después de su fabricación, su vigencia puede estar alrededor de tres meses, razón por la cual resulta técnicamente conveniente que el suministro se realice mediante entregas parciales y progresivas. Este esquema permite recibir productos frescos, con fechas recientes de fabricación, condiciones adecuadas de empaque, rotulado, lote y vencimiento, favoreciendo la calidad nutricional del alimento y su uso oportuno en los procesos formativos y productivos del Centro.

En relación con los insumos veterinarios, su adquisición resulta necesaria para apoyar las actividades sanitarias, preventivas y de manejo que se presenten durante la vigencia, de acuerdo con la dinámica propia de las unidades productivas vivas. Las necesidades veterinarias pueden variar conforme a la especie, edad, estado fisiológico, procesos reproductivos, actividades académicas, planes de manejo, recomendaciones del personal competente y condiciones propias del sistema productivo. Por ello, contar con un contrato de suministro por demanda permite responder de manera oportuna y técnicamente soportada a los requerimientos que surjan durante el desarrollo de la formación.

La disponibilidad de insumos veterinarios adecuados fortalece la calidad de la formación, en la medida en que permite a los aprendices conocer y aplicar criterios relacionados con prevención sanitaria, manejo responsable de medicamentos, bioseguridad, control de parásitos, atención básica de situaciones clínicas, seguimiento de tratamientos, identificación de signos de alerta y cumplimiento de protocolos técnicos. Estas experiencias son esenciales para formar talento humano competente, responsable y capaz de actuar con criterio técnico frente a las realidades del sector agropecuario.

La ejecución bajo la modalidad de suministro a precios unitarios y por monto agotable resulta pertinente porque permite armonizar la planeación contractual con la dinámica real de los procesos formativos y de las unidades productivas vivas. Esta forma de ejecución facilita que el Centro solicite los elementos conforme a la programación académica, el consumo efectivo de concentrados, las necesidades sanitarias, la disponibilidad de inventarios y las recomendaciones técnicas del personal responsable. De esta manera, se promueve una administración eficiente de los recursos públicos y se garantiza que cada entrega corresponda a una necesidad real, verificable y asociada al cumplimiento de los objetivos formativos.

El esquema de entregas parciales también contribuye a fortalecer el control técnico y la supervisión contractual, al permitir la verificación periódica de las condiciones de calidad, oportunidad, presentación, cantidad, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, registro aplicable, condiciones de transporte y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados. Esta dinámica favorece una gestión contractual ordenada, trazable y coherente con las necesidades del Centro de Formación.

La presente contratación también se articula con las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento del sector rural, campesino, productivo y de economía popular, tales como CampeSENA, Economía Popular / Full Popular y programas dirigidos a población víctima o vulnerable. Las unidades productivas vivas del Centro Agropecuario de Buga constituyen escenarios estratégicos para el aprendizaje aplicado, la transferencia de conocimiento, el fortalecimiento de capacidades productivas y la apropiación de buenas prácticas agropecuarias por parte de aprendices y comunidades beneficiarias.

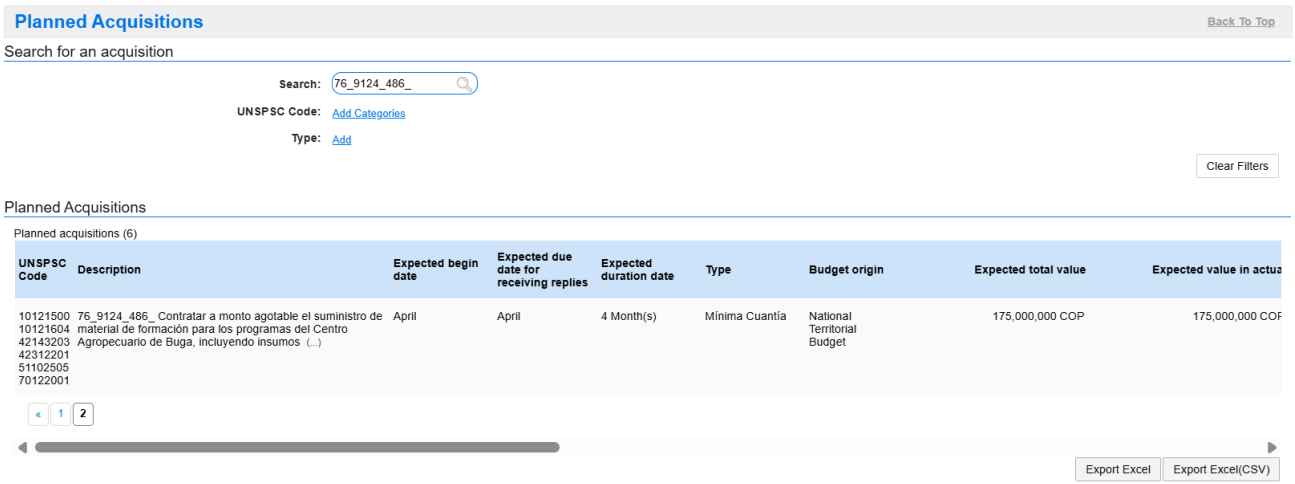
En este sentido, garantizar la alimentación y el manejo sanitario adecuado de los animales permite que dichas estrategias se desarrollen en ambientes reales, pertinentes y funcionales, donde los aprendices puedan adquirir competencias útiles para el emprendimiento rural, la sostenibilidad de unidades productivas, el mejoramiento de procesos agropecuarios y el fortalecimiento de la economía campesina y popular. Así, los insumos requeridos no solo apoyan la operación interna del Centro, sino que respaldan procesos de formación con impacto social, territorial y productivo.

En consecuencia, el suministro de concentrados para animales e insumos veterinarios es necesario, pertinente y proporcional, toda vez que contribuye directamente a garantizar la calidad de la Formación Profesional Integral, la continuidad de los ambientes reales de aprendizaje, el adecuado funcionamiento de las unidades productivas vivas, el bienestar y manejo técnico de los animales, el desarrollo de proyectos formativos y la ejecución de estrategias institucionales dirigidas al sector rural, campesino, productivo, de economía popular y población víctima o vulnerable.

Por lo anterior, el Centro Agropecuario de Buga requiere contar con un contrato de suministro flexible, planificado y técnicamente estructurado, que permita atender de manera progresiva las necesidades de concentrados e insumos veterinarios durante la vigencia, asegurando que los materiales entregados sean pertinentes, oportunos y adecuados para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, el fortalecimiento de las competencias técnicas de los aprendices y el desarrollo misional del SENA.

La contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de bienes con características técnicas uniformes y condiciones de uso común.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ITEMS	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	A	10121500	Pienso para ganado
2	A	10121604	Alimento avícola
3	A	10191509	Insecticidas
4	B	11101505	Azufre o sulfuro
5	B	12161902	Surfactantes detergentes
6	B	12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustitutos
7	B	12352319	Hidróxido de calcio
8	B	13101603	Caucho clorhidrato
9	C	27111801	Cintas métricas
10	D	41103206	Detergentes de lavado para laboratorios
11	D	41113034	Tiras o papeles para prueba de ph

12	D	41114201	Cintas medidoras
13	E	42121500	Equipo veterinario
14	E	42121600	Productos veterinarios
15	E	42142521	Agujas para recolección de sangre
16	E	42143203	Catéter de inseminación artificial
17	E	42312201	Suturas
18	E	51101500	Antibióticos
19	E	51101600	Amabicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios
20	E	51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
21	E	51101802	Clorhidrato de butenafina
22	E	51102505	Triclorfon
23	E	51102601	Enrofloxacina
24	E	51102700	Antisépticos
25	E	51142001	Acetaminofén
26	E	51142100	Fármacos antinflamatorios no esteroides
27	E	51142900	Fármacos anestésicos
28	E	51151616	Atropina
29	E	51181740	Fosfato sódico de dexametasona
30	E	51182200	Medicamentos para la inducción del parto
31	E	51191500	Diuréticos
32	E	51191600	Electrolitos
33	E	51191900	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
34	E	51201600	Vacunas, antígenos y toxoides
35	E	51211901	Xilacina
36	E	51241213	Preparación tópica de brea de pino
37	F	70122001	Nutrición animal

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de suministro	
Otro:	No aplica

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	Código UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA	UN	CANT
1	10121500	Alimento concentrado para terneras en etapa de pre-iniciación e iniciación, está indicado para las etapas de preiniciación e iniciación de las terneras y terneros. El principal factor regulador del desarrollo del aparato digestivo es la dieta, específicamente el concentrado, no los forrajes. Por su composición ideal, es ávidamente consumido y estimula el rápido desarrollo del rumen. Composición garantizada ProteínaMínimo 18.0% Grasa Mínimo 2.5% Fibra Máximo 12% Cenizas Máximo 10.0% Humedad Máximo 13.0% Suministre a las terneras de reemplazo, como complemento alimenticio a partir de la primera semana de edad y hasta los seis meses. El consumo de alimento concentrado para terneras (iniciador) debe ser hasta el 1% de su peso corporal. Iniciando con 100 gr/animal/día hasta lograr un consumo de 600 a 700 gr en razas pequeñas y 900 a 1000 gr en razas grandes, durante 3 días consecutivos. Este consumo se	Bulto	1

		logra aproximadamente entre las semanas 8 a 10 de vida. Hacia el final de los seis meses pueden llegar a consumir alrededor de 3 kg por animal día. Recuerde siempre suministrar agua fresca a voluntad. Presentación: bulto x 40 kg peletizado. Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento superior a 3 meses.		
2	10121500	Alimento concentrado para vacas en producción, Producto diseñado para la suplementación de vacas de alto potencial genético, alimentadas con praderas mejoradas y fertilizadas tipo ryegrass, kikuyo, tréboles, alfalfa, estrella y otros pastos con vocación lechera, cosechados en el momento óptimo. Composición garantizada Proteína Mínimo 18.0% Grasa Mínimo 4.0% Fibra Máximo 15.0% Cenizas Máximo 10.0% Humedad Máximo 13.0% Registro ICA 5348 AL Dosificación Se debe suministrar de acuerdo con el tercio de lactancia y la leche producida: 0 a 100 días: 3: 1, 101 a 200 días: 4: 1 y más de 201 días: 5: 1. A partir de 8 kg diarios, se recomienda fraccionar la ración en tres comidas al día. Presentación: bulto x 40 kg peletizado. Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 3 meses	Bulto	1
3	10121604	Concentrado gallina ponedora postura fase II, Es un alimento completo para ser suministrado como único alimento desde la semana 63 o desde que la producción descienda del 80% hasta el final de la producción. Contiene todos los nutrientes esenciales necesarios para un crecimiento saludable y un desarrollo óptimo. 15% proteína, 2,5% grasa, 6% fibra, 15% cenizas, 13% humedad, 3,4% Calcio, 0.5% Fósforo. Ficha técnica. Bulto x 40 kilos Debe estar recién empacado y con fecha de vencimiento mínimo de tres meses	Bulto	1
4	10121604	Concentrado gallina ponedora postura fase l. Es un alimento peletizado completo para ser suministrado como único alimento desde la semana 26 hasta que la producción descienda del 90%. Contiene todos los nutrientes esenciales necesarios para un crecimiento saludable y un desarrollo óptimo. 17% proteína, 4% grasa, 6% fibra, 15% cenizas, 13% humedad, 3,6% Calcio, 0.6% Fósforo. Ficha técnica. Bulto x 40 kilos Debe estar recién empacado y con fecha de vencimiento mínimo de tres meses	Bulto	1
5	10121604	Concentrado pollas de levante. Alimento prepico inicial X 40 KG. Peletizado. Es un alimento completo para ser suministrado como único alimento desde la 16 semana hasta que el 2% de postura Contiene todos los nutrientes esenciales necesarios para un crecimiento saludable y un desarrollo óptimo. 17% proteína, 4%	Bulto	1

		grasa, 6% fibra, 15% cenizas, 13% humedad, 2% Calcio, 0.7% Fósforo. Ficha técnica. Bulto x 40 kilos Debe estar recién empacado y con fecha de vencimiento mínimo de tres meses		
6	10121604	Concentrado ponedoras iniciando postura. Es un alimento peletizado completo para ser suministrado como único alimento desde la semana 18 y/o por encima del 2% de postura, hasta lograr consumos superiores a los 105 gramos o hasta que la producción supere el 90% Contiene todos los nutrientes esenciales necesarios para un crecimiento saludable y un desarrollo óptimo. 17% proteína, 4% grasa, 6% fibra, 15% cenizas, 13% humedad, 3,6% Calcio, 0.6% Fósforo. Ficha técnica. Bulto x 40 kilos Debe estar recién empacado y con fecha de vencimiento mínimo de tres meses	Bulto	1
7	10121604	Alimento avícola GALLINA PONEDORA. Concentrado tipo gallina ponedora; proteína 17%, grasa 4.0%, fibra 6.0%, cenizas 15.0%, humedad 13.0% , calcio 3.6%, fosforo 0.6%. presentación bulto x 40 kg.	Bulto	1
8	10121604	Alimento avícola POLLO ENGORDE. Tipo elemento consumo para pollo de engrode desde el dia 23 hasta la etapa final presentacion PELETIZADO uso pollo engorde unidad de medida x bulto, clase proteina al 19.0% por bulto de 40kg -humedad maximo 13.0% - proteina minimo 38% - grasa minimo 2.50% - fibra maximo 5% - ceniza max 8%. /por bulto de 40kg	Bulto	1
9	10121500	Maiz Molido, bulto/40 kilogramos, producto de la industrialización del maíz, utilizado para la suplementación o elaboración de productos balanceados para bovinos y caprinos. bulto/40 kilogramos.	Bulto	1
10	10121501	Salvado de trigo, procedente de las capas externas de trigo maduro, sano e industrialmente limpio Ausencia de olor, sabor desagradable, organismos y objetos extraños. Bulto x 40kg. Ficha técnica. Fecha de vencimiento mínimo 6 meses	Bulto	1
11	10121506	Torta de Soya. Proteína cruda mínimo 48%; grasa 2%; fibra maxima 4,5%; cenizas maximo 6%, humedad 12%: al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida util, debe traer registro ICA, empaques nuevos y bien marcados. Bulto x 40 Kg. Ficha técnica, Fecha de vencimiento mínimo 6 meses	Bulto	1
12	10191509	INSECTICIDA- CONCENTRACION: BETA-CYFLUTHRIN + IMIDACLOPRID (90+210 G/L) (Ficha técnica) - Litro	Litro	1

13	10191509	Fosfuro de aluminio, COMPOSICIÓN GARANTIZADA: Tipo: Fumigante (insecticida-acaricida) Grupo químico: Fosfuro metálico. Concentración: 57% de fosfuro de aluminio Modo de acción: Inhalación Categoría toxicológica: Cat. I Fórmula: Cada Kilo de producto contiene: Fosfuro de aluminio (AlP) 570 g Ingredientes inertes c.s.p 1 Kg Presentaciones: Frascos de aluminio, tabletas redondas (RT-333, RT-500, RT- 4000) Frasco x 35 tabletas	Frasco	1
14	10191509	Lecanicillium lecanii es útil para el control de insectos de hábito chupador y raspador como: Thrips, mosca blanca, pulgones, araña roja, ácaros y palomilla (Dysmicoccus spp.) (Ficha Técnica). - Libra. caducidad minima 12 meses, con fecha de vencimiento mínimo un año a partir de la fecha de entrega.	Libra	1
15	11101505	Azufre al 99% de pureza, bolsa por 1000 gr con (Ficha Técnica)	Kilogramo	1
16	12161902	Polioxietileno sorbitan momooleato, es eficaz contra el meteorismo o el timpanismo Composición Contenido Polioxietileno sorbitan momooleato 39.6 g Excipientes csp 120 ml ACCIÓN: Antiflatulento INDICACIONES: SOROL es eficaz contra el meteorismo o el timpanismo causado por la ingestión de los alimentos fermentables (melaza, alfalfa y trébol tiernos o húmedos). También ayuda a la eliminación de gases en el cólico de los caballos. Frasco x 120 ml	Unidad	1
17	12352100	Novabroncol USO TERAPEUTICO: Expectorante y mucolítico. PRINCIPIO ACTIVO: Bromhexina clorhidrato 0,25 gr. Tarro x 4 lt	Tarro	1
18	12352319	Pasta descornadora, Descripcion: PASTA DESCORNADORA DR NAYLOR evita el crecimiento de cuernos. Composición Contenido Hidróxido de calcio 37.8 g, Hidróxido de sodio 24.9 g, Excipientes csp 100 g ACCIÓN: Descornador químico, INDICACIONES: Descornador en terneros, corderos y cabretones de hasta 8 semanas de edad. Se emplea en animales de muy corta edad para obtener el descorne, no es penetrante, no produce sangrado.Frasco x 4 onzas	Frasco	1
19	13101603	Ceftiofur clorhidrato COMPOSICIÓN: Ceftiofur clorhidrato 50 mg Excipientes csp1 ml Solución inyectable. Presentación: Frasco x 100 ml Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año.	Frasco	1

20	41103206	Desinfectante Clorinado Es un desinfectante clorinado utilizado para la desinfección de equipos, utensilios, superficies, pisos, paredes, tanques y de uso en general en áreas y superficies. Manténgase fuera del alcance de los niños. Si se ingiere causa daño a la salud. Evite el contacto del producto con la piel y los ojos. En caso de contacto lávese con abundante agua, acuda al Médico de ser necesario. Ingredientes: Cloraminas, oxicloruro de sodio e ingredientes inertes (Equivalente a 30000 ppm de cloro disponible) Dosis y modo de empleo: Ejecutar primero un lavado exhaustivo de los equipos y superficies. Para la desinfección de equipos, superficies, pisos y paredes utilizar 15 cc por cada 10 litros de agua recirculando la solución durante tres minutos. Enjuagar. En otras aplicaciones solicitar asistencia técnica. Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Litro	1
21	41113034	Tiras de pH Tiras de PH * Cantidad: 100 unidades presentación: Frasco que contiene 100 unidades, Es un papel diseñado para medir el PH de las sustancias, teniendo presente que el PH hace referencia al nivel de acidez o alcalinidad. Cada solución se encuentra en un punto de dicha escala que está marcada con colores, cuya graduación normalmente va del 1 al 14. Siendo 1 lo más ácido y 14 lo más alcalino, indicado en colores del rojo para ácido al azul. En el medio de la escala se encuentran las soluciones neutras. El papel PH está impregnado con indicadores, de tal forma, que reaccionan con las sustancias indicando un color, dependiendo su nivel de ph. En sí las siglas “PH” indican potencial de hidrógeno. Los papeles al estar impregnados con indicadores, sufren un proceso de protonación o desprotonación, al estar en contacto con las soluciones.	Frasco	1
22	41114201	Cinta Métrica Para Medir Ganado Animal, Regla Pesaje, Su Hc, Cinta métrica pesadora que contiene datos para pesar cuatro tipos de ganado; por una cara puede pesar ganado cebú y criollo obteniendo el peso en kilos, libras y arrobas, además de obtener el perímetro torácico del animal dado en cm. Por la otra cara obtendrá el peso del ganado doble propósito y lechero dado en kilos libras y arrobas con el perímetro torácico en pulgadas.	Unidad	1
23	42121510	Clanobutino sódico BYKAHEPAR es un colerético colagogo, Composición Contenido Clanobutino sódico 106.4 mg, Excipientes csp 1 ml, ACCIÓN: Colerético, colagogo INDICACIONES: Colerético en bovinos, ovinos, caprinos, equinos, porcinos y caninos DOSIS: 10-20 mg x kg pv, en la práctica 1 -2 mL x 10 kg pv.	Unidad	1

		Bovinos: 20-40 mL IM -IV Terneros: 5-15 mL IM-IV		
24	42121510	Raqueta prueba California Mastitis Test, Raqueta o paleta de plástico con cuatro cavidades marcadas para prueba de campo usada en la detección temprana de mastitis subclínica en bovinos. Color: negra La bandeja para prueba de mastitis es una herramienta esencial para detectar mastitis en vacas de manera rápida y sencilla. Diseñada para ser utilizada con la prueba de leche MS CMT, esta bandeja permite determinar la presencia de mastitis a través de la viscosidad de la mezcla. Cuanto más viscosa sea la mezcla, mayor será el número de células somáticas en la leche, indicando una posible infección. Ideal para ganaderos y veterinarios, esta bandeja de plástico es fácil de usar y proporciona resultados instantáneos, ayudando a mantener la salud del ganado y la calidad de la leche.	Unidad	1
25	42121500	Pintura paramarcar ganado, La Pintura En Aerosol Para Marcar Ganado Toolcraft TC5840 es la solución ideal para identificar y gestionar su ganado con facilidad y eficacia. Diseñada específicamente para no dañar la piel de los animales, esta pintura de alta calidad garantiza una marca duradera y resistente a la decoloración, incluso bajo condiciones climáticas adversas. Su fórmula de durabilidad extendida asegura que las marcas permanezcan visibles por más tiempo, reduciendo la necesidad de aplicaciones frecuentes. El color rojo brillante de la pintura proporciona una alta visibilidad, lo que facilita la identificación rápida de los animales a distancia. La pintura viene en un práctico formato de aerosol, lo que permite una aplicación rápida y uniforme. Aunque es inflamable, su uso es seguro siguiendo las indicaciones adecuadas. Toolcraft es una marca reconocida por su compromiso con la calidad y la eficiencia, y el modelo TC5840 no es la excepción. Con esta pintura, los ganaderos pueden confiar en una herramienta de marcado que es tanto práctica como confiable.	Lata	1
26	42121500	Tatuadora Descripción Set de 4 dígitos para tatuados de identificación animal. Incluye: Pinza Metálica de 4 dígitos – Set Letras A-Z – Set Numeros 0-9 – Tinta Indeleble (negra). Identifique sus animales de manera segura. Tatuaje permanente, no se borra. Tinta Indeleble en Rollon (negra). Tamaño 3/8 Incluye Pinza	Set	1

		Metálica, Set Letras A-Z, Set Numeros 0-9, Tinta Indeleble (negra) Color Tinta Negra		
27	42121500	Tinta para tatuar Tinta Negra Para Tatuar Ganado Volumen de la unidad: 88.72 mL Unidades por pack: 1	Unidad	1
28	42121600	Amitráz Descripcion: TRIATOX es un ectoparasiticida Composición Contenido Amitraz técnico 12.5 g Excipientes csp 100 ml ACCIÓN: Ectoparasiticida INDICACIONES: En bovinos para el control de las garrapatas Boophilus microplus y Amblyoma cajennense. Frasco x 1 lt	Frasco	1
29	42121601	Levamisol al 15% frasco x 100 ml, Esta indicado en bovinos y ovinos para el tratamiento de infestaciones parasitarias ocasionadas por Haemonchus sp., Ostertagia sp., Trichostrongylus sp., Strongyloides sp., Bunostomun sp., Nematodirus sp., Neoascaris vitulorum, Chabertia ovina, Cooperia sp., Oesophagostomum sp. y Dyctyocaulus sp. En porcinos para el tratamiento de Hyostrongylus sp., Ascaris sp., Oesophagostomum sp. y Metastrongylus apri. Cada mL de LEVAMISOL-15% Erma® contiene: Levamisol HCL 150 mg Vehículo acuoso c.s.p.1 mL Ficha técnica. Frasco x 100 ml debe tener mínimo una fecha de vencimiento de un año	Frasco	1
30	42121602	Complejo de vitaminas B inyectable, Complejo de vitaminas B con la siguiente composicion: VITAMINA B1 1.000 mg, B2 72 mg, B6 72 mg, B12 320 mcg, D-PANTENOL 1.000 mg, CLORURO DE COLINA 100mg, Acido acitrico 85 mh, nicotinamida 2.200 mg . Vitaminico indicado para combatir deficiencias del complejo B en todas las especies pecuarias. Frasco por 100 ml inyectable. Anexar ficha técnica. Fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	Frasco	1
31	42121606	Enrofloxacina Solución oral, Antibiotico de amplio espectro a base de enrofloxacina al 10% oral para aves. Frasco gotero x 20 ml. Ficha técnica. Fecha de vencimiento mayor a un año.	Frasco	1
32	42121607	Benzoato de Estradiol, Es una solución inyectable diseñada para mejorar los resultados reproductivos en bovinos. Contiene benzoato de estradiol, un derivado sintético del 17β Estradiol, hormona esteroidea que desempeña un papel crucial en	Frasco	1

		protocolos reproductivos. Presentación: Frasco x 100 ml Fecha de vencimiento mínima de 1 año Anexar ficha técnica		
33	42121607	Cloprostenol inyectable, DESCRIPCIÓN: Análogo sintético de la prostaglandina F2. Agente luteolítico, inductor del parto y sincronizador de celos para uso en bovinos, equinos y porcinos. COMPOSICIÓN: Cada 100 ml de prostal contiene: D (+) Cloprostenol 0.0075 g. Excipientes c.s.p. INDICACIONES: prostal® está indicado para: Sincronización del celo Desordenes funcionales del ciclo estral Inducción al parto o al aborto Desordenes funcionales de los ovarios (quiste luteal o folicular) Patologías uterinas postparto (endometritis, piometra). Presentación: frasco x 20 ml Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Frasco	1
34	42121607	Dispositivo Intravaginal Bovino, Dispositivo intravaginal indicado para: Control de ciclo estral en vaquillas y vacas exclusivamente. Tratamiento de anestro postparto. Disminución del periodo parto-concepción. Presentación: Una bolsa con 10 dispositivos intravaginales y 10 cordones o apéndices extractores para identificar el DIB usado. Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Bolsa	1
35	42142521	Aguja Vacutainer calibre 21 Caja X 100 Unidades	Caja	1
36	42143203	Catéter rígido para inseminación bovina Dispositivo utilizado para introducir el semen de un toro en el tracto reproductivo de la vaca. Este proceso se realiza como parte de la inseminación artificial, que es una técnica comúnmente utilizada en la reproducción de ganado para mejorar genéticamente el rebaño. El catéter de inseminación es diseñado para facilitar la transferencia precisa del semen al lugar adecuado dentro del sistema reproductivo del animal. Presentación: paquete x 25 unidades	Paquete	1
37	42312201	Sutura absorbible, Las suturas VICRYL* están indicadas para la aproximación general y/o ligadura de los bordes de tejidos blandos, incluyendo la cirugía oftálmica. La información experimental y clínica ha mostrado también la seguridad y la efectividad del VICRYL* en la anastomosis periférica nerviosa y en la microcirugía de vasos de diámetro inferior a 2 mm. La seguridad y la efectividad del VICRYL* en los tejidos cardiovasculares no ha sido demostrada. Unidad x 70 cm.	Unidad	1

38	51101513	Ungüento anestésico y cicatrizante. Composición: Neomicina sulfato 1 g Alantoina 2g Lidocaina 2,75gr Oxido de zinc 10 g Aceite de Kalaya 100 g Acción bactericida, anestésico local, lubricante y cicatrizante. Presentación: pote x 220 g Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	POTE	1
39	51101530	Trimetoprima Composición: Cada mL de solución contiene: Sulfadoxina 200 mg Trimetoprima 40 mg Excipientes c.s.p. 1 mL Presentación: Frasco con 100 mL de producto. Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Frasco	1
40	51101543	Cefapirina de aplicación intravaginal en bovinos, Formulación antibiótica especial con base en Cefapirina Benzatínica para uso intrauterino. Acción bactericida frente a Gram (+) y Gram (-) en tratamiento de metritis subaguda y crónica de las vacas postparto. Especies: Bovinos, Caninos, Caprinos, Equinos, Felinos, Ovinos, Porcinos. COMPOSICIÓN: Cada jeringa contiene: Cefapirina benzatínica 500 mg INDICACIONES: Endometritis subaguda y crónica del ganado bovino (después de los 14 días postparto), causadas por gérmenes sensibles a la cefapirina, entre ellos: Staphilococcus sp, Streptococcus sp, Arcanobacterium sp, Fusobacterium sp, Bateroides sp, E. coli. Tratamiento de vacas repetidoras el día siguiente de la inseminación artificial. Presentación: Caja de 10 Jeringas de 50 mg c/u Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Caja	1
41	51101550	Cacodil B12 Fco x 250 Ml vitamina para caballos, cacodilato de sodio 3 g; tiamina 1 g; riboflavina 400 mg; niacina 10 gr; pridoxina 500 mg; cianocobalamina 4 mg; solucion inyectable intramuscular frasco por 500 ml	Unidad	1
42	51101550	Jeringa de aplicación intramamaria para vacas en periodo de secado, Cada jeringa de 10 ml de suspensión intramamaria contiene: Cloxacilina benzatínica 700 mg Ampicilina sódica 350 mg Vehículo 10 ml Se indica en el tratamiento y control de las mastitis de vacas en periodo de secado. Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Unidad	1
43	51101550	Jeringa de suspensión intramamaria para vacas en producción, Cada jeringa de 10 ml de suspensión intramamaria contiene: Cloxacilina sódica: 200 mg Ampicilina sódica 75 mg Betametasona sódica 4 mg Se indica en el tratamiento y control de las mastitis de vacas en lactancia (producción). Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Unidad	1

44	51101663	Dipropionato de Imidocarb IMIZOL es un hemoparasiticida Composición Contenido Dipropionato de imidocarb 12 g Excipientes csp 100 ml ACCIÓN: Hemoparasiticida. Frasco x 100 ml	Frasco	1
45	51101700	Diaceturato de diminacene, BERENIL es un hemoparasiticida Composición Contenido Diaminazina aceturato 70 mg Excipientes csp 1 ml ACCIÓN: Hemoparasiticida INDICACIONES: Babesiosis en ganado bovino, equino y ovino. Tripanosomosis en ganado bovino. Frasco x 100 ml	Frasco	1
46	51101715	Antiséptico, desinfectante Antiséptico, desinfectante. PRINCIPIO ACTIVO: Cipermetrina, violeta de genciana. Tipo spray x 375 ml. Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Tarro	1
47	51101802	Calfosvit Descripcion:CALFOSVIT SE es un estimulante del proceso reproductivo Composición Contenido Fosforilcolamina 100 mg Sulfato de zinc 13.19 mg Yoduro de potasio 20 mg Selenito de sodio 0.22 mg Vehículo csp 1 ml ACCIÓN: Mineralizante Frasco x 250 ml	Frasco	1
48	51101826	Sulfato de estreptomicina COMPOSICIÓN GARANTIZADA: Cada 10g contienen: Estreptomicina Sulfato 380 g Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de Hidróxido de Aluminio 1.050 mg Excipientes c.s.p 10 g Presentación: sobre x 20 gr Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Unidad	1
49	51102505	Ungüento tópico ectoparasiticida Triclorfón 3 g, fenol 1 g, aceite de pino ungüento ectoparasiticida, repelente y cicatrizante de aplicación topica frasco de 400 gr Anexar ficha técnica Fecha de vcencimiento superior a 1 año.- Unidad.	Frasco	1
50	51102601	Enrofloxacina solucion inyectable, base 10 g Excipientes 100 ml Antibiótico de amplio espectro indicado para el tratamiento y control de enfermedades respiratorias, digestivas, genitourinarias y cutáneas de origen infeccioso. Presentación: frasco x 100 ml Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Frasco	1

51	51102700	Larvicida Descripcion: es un larvicida, insecticida, acaricida, bacteriostático, antiséptico, repelente y cicatrizante Composición Contenido Propoxur 0.303 g Coumaphos 0.454 g Sulfanilamida 0.757 g Excipientes csp 100 ml ACCIÓN: Cicatrizante, antiséptico, repelente, bactericida, larvicida Frasco x 430 ml	Frasco	1
52	51102722	Desinfectante Yodóforo de uso externo INGREDIENTES DEL PRODUCTO Desinfectante yodóforo de uso externo, con acción bactericida, viricida y fungicida. Su formulación a base de complejo yodo-etanol garantiza eficacia en la limpieza y desinfección de instalaciones, equipos, utensilios y agua destinada a animales. Cada 100 mL contienen: Complejo de yodo-etanol 27,53 g (Nonylphenoxy-etilpropileno, Arkopla N-100 – yodo metálico). Yodo disponible: 2,6%. Excipientes c.s.p. 100 mL. Presentación: galón x 3.785 ml Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Galón	1
53	51102722	Sellador de pezones con base a iodopovidona. Sellador de pezones con base a iodopovidona. Se utiliza para desinfectar y sellar los pezones luego del ordeño. Previene infecciones y mejora el acondicionamiento del pezón, debido a su alto poder cosmético. Contiene 5000 ppm de iodo disponible. Tarro x 20 litros Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento superior a 1 año	Tarro	1
54	51102722	Tintura de yodo USO TERAPEUTICO: Desinfectante. PRINCIPIO ACTIVO: Complejo de yodo polietilenoxi. DOSIS:Diluir 4 ml de yodo en 1.000 ml de agua. PRESENTACION: Tintura de yodo, frasco x 500 ml.	Frasco	1
55	51142001	Flunixin Meglumina Contenido: Flunixina meglumínico 83 mg Excipientes 1 ml Frasco x 50 ml Anexa ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año.	Frasco	1
56	51142001	Flunixina megluminico 83 mg Excipientes 1 ml Frasco x 50 ml	Frasco	1
57	51142108	Ketoprofeno Solución inyectable al 15%. Composición: Ketoprofeno 150 mg Excipientes 1 ml. Presentación: Frasco x 50 ml Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento superior a 1 año	Frasco	1

58	51142140	Meloxicam 20 mg (2%) antiflamatorio AINE inyectable de aplicación intravenosa o subcutanea Frasco por 50 ml Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Frasco	1
59	51142900	Oftalmosyn Descripcion: OFTALMOSYN es una solución ótico ofttalmica Composición Contenido Gentamicina sulfato 3 mg Dexametasona fosfato sódico 1 mg Lidocaína clorhidrato 5 mg Excipientes csp 1 ml ACCIÓN: Solución ótico – oftálmica Frasco x 10 ml	Unidad	1
60	51142904	Lidocaína Es un anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueos nerviosos y anestesia epidural en bovinos, equinos, ovinos, perros y gatos. Los animales tratados no deben sacrificarse para consumo humano hasta 28 días después de finalizado el tratamiento. La leche producida durante el tratamiento no debe darse para consumo humano hasta 7 días después de finalizado el tratamiento. Composición: Cada mL de solución inyectable contiene: Lidocaína clorhidrato: 20 mg Excipientes c.s.p: 1 mL Frasco x 50 ml Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínimo 1 año	Frasco	1
61	51151616	Sulfato de atropina TROPINA SULFATO ERMA es un agente para simpaticolítico Composición Contenido Atropina sulfato 1 mg Excipientes csp 1 ml ACCIÓN: Parasimpaticolítico INDICACIONES: Agente para simpaticolítico; como antiespasmódico disminuye o anula los espasmos del músculo liso. Disminuye las secreciones bronquial y salival durante la anestesia. En oftalmología es útil en exploraciones del ojo. Acelerador cardiaco. Antídoto de la eserina, arecolina, pilocarpina, morfina y cloroformo. Antídoto de las intoxicaciones por compuestos organofosforados o arsenicales. Frasco x 50 ml	Frasco	1
62	51181740	Dexametasona inyectable Antiinflamatorio corticosteroide Composición: Acetato de dexametasona: 0,8 gr Fosfato de dexametasona 0,2 gr Excipientes 100 ml Presentación: frasco x 50 ml. Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Frasco	1

63	51182200	Oxitocina Descripcion: OXITOCINA SINTÉTICA es un Oxitócico Composición Contenido Oxitocina sintética 10,0 UI Excipientes c.s.p 1,0 mL ACCIÓN: Oxitócico INDICACIONES: Útil en la estimulación de las contracciones uterinas. Para provocar la estimulación de contracciones uterinas y el descenso de la leche. Frasco x 10 ml.	Unidad	1
64	51191500	Diurético Descripcion: NAQUASONE es un diurético antiinflamatorio corticoide Composición Contenido Dexametasona 0.5 mg Triclorometiazida 10 mg Excipientes csp 1 ml ACCIÓN: Antiinflamatorio corticoide. Diurético. Frasco x 50 ml.	Frasco	1
65	51191604	Solución Ringer Lactato de electrolitos de aplicación intravenosa. Presentación: bolsa x 1000 ml Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Bolsa	1

66	51191608	Dextromin Descripcion: DEXTROMIN RB12 es una solución en diferentes procesos metabólicos Composición Contenido 500 ml Sodio acetato 625 mg Sodio cloruro 625 mg Calcio cloruro 100 mg Potasio cloruro 125 mg Magnesio sulfato 100 mg Dextrosa 25 g Tiamina clorhidrato 30 mg Riboflavina 35 mg Cianocobalamina 10 mg Piridoxina 50 mg Nicotinamida 500 mg Niacinamida 100 mg Sodio Glutamato 25 mg L-Metionina 700 mg L-Triptófano 15 mg L-Treonina 22.5 mg L-Isoleucina 25 mg L-Fenilalanina 32.5 mg L-Valina 37.5 mg L-Lisina 80 mg L-Leucina 60 mg L-Histidina 35 mg L-Arginina 50 mg ACCIÓN: Aminoácidos, vitaminas, electrolitos, dextrosa. Bolsa x 460 ml frasco de 40 ml	Frasco	1
67	51191905	Cacodil B12 Fco x 250 Ml vitamina para caballos cacodilato de sodio 3 g; tiamina 1 g; riboflavina 400 mg; niacina 10 gr; pridoxina 500 mg; cianocobalamina 4 mg; solucion inyectable intramuscular frasco por 500 ml	Frasco	1
68	51191905	Paquete de vitaminas y minerales para gallinas ponedoras, Paquete x 1 kg Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Paquete	1
69	51191905	Vitaminas A propionato hidromiscible 500.000 U.I. vitamina D3 75.000 U.I. vitamina e hidromiscible 500 U.I. solucion inyectable intramuscular o subcutanea frasco ambar por 250 ml Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Frasco	1

70	51191915	Gluconato de calcio, CALMAFOS es un suero intravenoso Composición Contenido Gluconato de calcio 181.2 mg Hidróxido de magnesio 17.0 mg Acido hipofosforoso 40.9 mg Dextrosa 165.0 mg Acido bórico 19.5 mg Vehículo csp 1 ml ACCIÓN: Suero intravenoso rico en iones de calcio, magnesio, fósforo y dextrosa. Frasco x 500 ml	Frasco	1
71	51201602	Vacuna contra Brucelosis bovina Presentación: Frasco con cultivo vivo liofilizado por 5 dosis, acompañado de diluyente en frasco por 10 mL (5 dosis) o 50mL (25 dosis) respectivamente.	Frasco	1
72	51201602	Vacuna contra enfermedades reproductivas bovinas, Vacuna contra: Rinotraqueitis Infecciosa Bovina (IBR), Diarrea Viral Bovina (DVB), virus Parainfluenza 3 (PI3), virus Respiratorio Sincitial Bovino (VRSB), Leptospira y Campylobacter, vacuna de aplicación subcutanea frasco de 250 ml (50 dosis) . Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Frasco	1
73	51201602	Vacuna contra Fiebre Aftosa Descripción: Suspensión bivalente del virus de la Fiebre Aftosa elaborada con los subtipos A24 Cruzeiro y O1 Campos Frasco x 50 dosis	Frasco	1
74	51201621	Vacuna síndrome clostridiales y pasteurella, Vacuna síndrome clostridiales y pasteurella frasco x 250 ml. vacuna para prevenir el carbon sintomatico, edema maligno,gangrena gaseosa y la septicemia hemorragica. Frasco x 50 dosis. Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año	Frasco	1
75	51211901	Xilacina, Composición: Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg Excipientes c.s.p 1 mL Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año Presentación: Solución inyectable. Frasco x 20 ml.	Frasco	1
76	51241213	Casquil Descripcion: CASQUIL es un protector de casco y pezuña Composición Contenido Alquitrán vegetal 95 g Formol líquido 5 g ACCIÓN: Protector Envase metálico x 250 gr	Unidad	1

77	51142924	Verruex Descripción Composición: Cada 100 mL de solución inyectable contiene: Clorobutanol 50 gr. Excipientes c.s.p.100 mL Indicaciones: Tratamiento y control de la papilomatosis (verrugas) en: Bovinos, ovinos y caprinos. Frasco x 50 ml	Frasco	1
78	51102700	Crema antiflogística/rubefaciente ACOL POMADA es una pomada antiinflamatoria rubefaciente Composición Contenido Sales de Magnesio 10.34% Alcanfor 9% Trementina 9% Mentol 1.25% Cloruro de benzalconio 0.05% Exipientes csp 100 g ACCIÓN: Rubefaciente, antiinflamatorio local Tarro x 390 gr	Unidad	1
79	51102600	Antibiótico, antiinflamatorio, antidiarreico Indicaciones En Bovinos, Equinos, Caprinos, Ovinos, Perros y Gatos para el tratamiento y control de infecciones causadas por: Staphylococcus spp., Klebsiella spp., Salmonella spp., Shigella spp., Escherichia coli, Proteus spp., Pasteurella spp., Haemophilus spp. Antialérgico y Antiinflamatorio. Composición Cada 100 mL de suspensión inyectable contienen: Ampicilina base……..10 g Sulfato de Colistina……25 millones UI Acetato de Dexametasona …….25 mg Excipientes c.s.p……100 ML	Unidad	1
80	51101543	Cefapirina Benzatínica METRICURE es un antibiótico intrauterino Composición Contenido Cefapirina benzatínica 500 mg ACCIÓN: Antibiótico INDICACIONES: Endometritis subaguda y crónica del ganado bovino (después de los 14 días postparto), causadas por gérmenes sensibles a la cefapirina, entre ellos: Staphilococcus spp, Streptococcus spp, Arcanobacterium spp, Fusobacterium spp, Bacteroides spp, E. coli. Tratamiento de vacas repetidoras	Caja	1

		el día siguiente de la inseminación artificial. Caja x 10 jeringas x 500 mg.		
81	51101507	Penicilina VETADICRYSTICINA es un antimicrobiano y antiinflamatorio Composición 6" Penicilina G procaínica 4.500.000 UI Penicilina G sódica 1.500.000 UI Estreptomicina sulfato 7.5 g Acetonida de triamcinolona15 mg ACCIÓN: Antimicrobiano, antiinflamatorio Frasco por 6'000.000 de UI de penicilina, 7.5 g de estreptomicina y 15 mg de acetonida de triamcinolona por 3 ampollas de 10 mL como diluente.	Frasco	1
82	51101800	Enilconazol Descripcion: IMAVEROL es un antimicótico de amplio espectro Composición Contenido Enilconazol 100 mg Excipientes csp 1 ml ACCIÓN: Antimicótico INDICACIONES: Antimicótico de amplio espectro para uso en bovinos, equinos y caninos. Solución para aspersión y baño externo. Indicado para la dermatomicosis en bovinos, equinos y caninos; producida por los hongos: Trichophytom verrucosum, T. mentagrophytes, T. equinom, Microsporum canis y Microsporum gypseum. Frasco x 100 ml	Frasco	1
83	51161620	Difenhidramina VETHISTAM es un antihistamínico Composición Contenido Difenhidramina clorhidrato 25 mg Excipientes csp 1 ml ACCIÓN: Antihistamínico INDICACIONES: Antihistamínico. Por su acción segura y efectiva está indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas. Frasco x 50 ml	Frasco	1
84	51181813	Estrógenos ENZOATO DE ESTRADIOL es un hormonal para sincronización de celos Composición Contenido Benzoato de estradiol 1 mg Exipientes csp 1 ml	Frasco	1

		ACCIÓN: Hormonal Frasco x 100 ml		
85	51182200	Prostaglandinas Descripcion: hormona prostaglandínico Composición Por cada 100 ml D(+) Cloprostenol 0.0075 g Exipientes csp ACCIÓN: Hormonal prostaglandínico. Frasco x 50 ml	Frasco	1
86	51142009	Dipirona para animal DIPIRINA es un analgésico, antipirético y antiespasmódico Composición Por cada ml Dipirona 500 mg Excipientes csp 1 ml ACCIÓN: Analgésico, antipirético y antiespasmódico. Frasco x 50 ml	Frasco	1
87	51101717	Ivermectina IVOMEC es un endectoparasiticida Composición Por cada ml Ivermectina 10 mg Exipientes csp 1 ml ACCIÓN: Endectoparasiticida de amplio espectro. Frasco x 500 ml.	Frasco	1
88	51102707	Clorhexidina JABON ANTISEPTICO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% (WESCOHEX) Presentacion: Galon x 3785 ml	Galón	1
89	70122001	Suplemento mineral para bovinos (Sal) Leche Sal Somex 10% es un suplemento mineral diseñado especialmente para bovinos de leche, que aporta un equilibrio óptimo de sal, calcio, fósforo y minerales esenciales para favorecer la producción láctea, la salud reproductiva y el metabolismo energético. Su fórmula balanceada ayuda a prevenir deficiencias minerales y mantiene a las vacas en una condición corporal ideal, garantizando un rendimiento más estable y productivo. Además de potenciar la producción y calidad de la leche, este suplemento contribuye al bienestar general y la eficiencia digestiva de los animales, asegurando un hato más saludable y productivo. Presentación: bulto x 40 kg Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento superior a 1 año	Bulto	1

NOTA: se le informa a todo el público interesado en participar, que el proceso se desarrollara a MONTO AGOTABLE, no obstante, una vez adjudicado el contrato la entidad tomara de decisión de definir las cantidades de acuerdo con la necesidad del centro, para generar el valor final del contrato.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, en el tiempo máximo señalado en el pliego de condiciones.
2) Entregar elementos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, en la presentación comercial solicitada, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto, que permitan su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales. La fecha de vencimiento de las materias primas debe ser de mínimo noventa (90) días.
3) Entregar la totalidad de los materiales en el Almacén del Centro Agropecuario de Buga CAB, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato dentro de los plazos establecidos por la entidad.
4) Presentar con cada factura y/o durante las actividades de ejecución contractual, los soportes correspondientes, sobre el cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales conforme con el formato GCCON-AN-0001 V05, anexo al informe de supervisión (diligenciado por el supervisor designado del contrato)
5) Presentar la factura o documento equivalente según normatividad vigente, al momento de la entrega de los bienes y/o servicios. Las facturas y documentos de soporte para los pagos deben ser anexados por el contratista a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión.
6) Presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará la información de recursos y rubros afectados de cada contrato. Información que también queda registrada por separado en el Compromiso del Registro Presupuestal.
7) Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible manteniendo la calidad y protección de estos, con el fin de evitar aumento en la generación de residuos. (Verificado con formato GCCON-AN-0001 por el supervisor durante la ejecución del contrato).

8) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro un término no mayor a diez (10) días calendario, se dejará constancia formal mediante acta suscrita por las partes, y se procederá a la aplicación de las multas, sanciones o cláusulas contractuales previstas, conforme a lo establecido en el contrato.
9) Garantizar las condiciones adecuadas de transporte, asegurando que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con los documentos según normatividad vigente: seguro obligatorio, revisión técnica mecánica vigente, permisos especiales para traslados de mercancías que lo requieren, etc. Para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los productos que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos de forma que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.
- Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación deben funcionar adecuadamente, para garantizar el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación
- Realizar transporte en vehículos limpios, verificar antes de cargar las materias primas, y asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias.
- Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan las materias primas deben estar fabricados con materiales que permitan una correcta limpieza y desinfección.

10) Sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
11) Garantizar todos los recursos técnicos, infraestructura, personal, logísticos y administrativos necesarios para cumplir con las entregas pactadas. Contar con el Personal disponible para interactuar con el personal asignado por la Entidad para las labores relacionadas con la ejecución del contrato.
12) Disponer de las siguientes alternativas mínimas sin costo alguno para el SENA, para la atención durante la ejecución del contrato:

- Atender reunión inicial convocada por el supervisor designado con el fin de realizar programación y ultimar detalles sobre la ejecución del contrato.
- Atención Personalizada.
- Atención Telefónica constante.
- Atención vía correo electrónico efectiva.

13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2) Garantizar Manejo seguro de productos: Especialmente para vacunas y medicamentos:
cadena de frío, transporte seguro, conservación entre temperaturas establecidas, evidencia de buenas prácticas de almacenamiento, Contar con Kit y uso de Elementos de Protección personal par el personal que realice el descargue. (Asegurar que se cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.)

2.8.4. Obligaciones ambientales del contratista

1) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

2) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de los insumos que lo requieran; asegurando que el vehículo cuente con documentos vigentes: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

3) Garantizar que el personal encargado del transporte y entrega de los productos cuente con la idoneidad y conocimientos básicos para el manejo de sustancias, cuando aplique.

4) Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable al transporte, manejo y entrega de los insumos objeto del contrato.

5) En caso de presentarse una contingencia ambiental durante el transporte o entrega de los insumos, el contratista deberá implementar medidas de control e informar al supervisor del contrato.

2.8.5 Obligaciones de Seguridad y privacidad de la información del contratista

1. Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales
 Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento.

2. Firma de acuerdos de confidencialidad

Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.

2.8.6. Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 30 de octubre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial disponible, lo primero que ocurra. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Agropecuario de Buga, carretera central variante Buga – Tuluá, Colombia, en el municipio de Guadalajara de Buga.

2.11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Guadalajara de Buga.

2.12. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Pagos parciales de acuerdo a la ejecución del contrato	Según avance de ejecución del contrato, según información consignada en el informe periódico de supervisión	El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

***Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:**

De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual se transcribe el siguiente texto:

"Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN".

Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general) o Carretera Central Variante Buga - Tuluá
TELEFONO: 5461500 (Dirección General ó 4315800 (Regional Valle) Ext. 23874-23859
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma y sin dejar espacios, según el siguiente ejemplo.

#$15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co#$

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el numero como aparece en el SECOP. Este numero se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Cuando el proveedor decida hacer él envió de la factura de forma de manual deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual deberá adjuntar el PDF y XML en archivo comprimido zip, referenciando en el

asunto de este correo el siguiente esquema, el cual deberá contemplar código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co

NOTA: tenga en cuenta que en este asunto del correo **NO DEBE IR EL SIGNO "$" NI TAMPOCO EL SIGNO "#"**, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de las facturas de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos solicitados en este punto, esto es importante, de lo contrario la factura no podrá ser procesada en el cargue de la plataforma de SIIF NACION.

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el número como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

El archivo XML de la factura de electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que debe ir validado y firmado por la DIAN, una causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XLM validado tenga en cuenta que en su contenido inicie con la palabra "AttachedDocument"

Cualquier inconveniente o error generado en la factura de venta, el proveedor deberá canalizarlos directamente con el supervisor del contrato, para que esta persona verifique las gestiones pertinentes con el profesional contable del centro.

NOTA: cabe resaltar que aquellas facturas electrónicas que al momento de general la obligación para su respectivo pago, no se encuentre en el informe de recepción de facturación electrónica, no podrán ser pagadas a tiempo.

Para las personas naturales que en su RUT no tengan la responsabilidad tributaria "**49 (no responsables de IVA)"**, ni tampoco la responsabilidad tributaria "**52 (que es facturador electrónico)"** deben presentar como documentos soporte para cuenta de cobro junto a los documentos aprobados por el supervisor de contrato **(GF)**.

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Agropecuario de Buga es: 36-02-00-076-912410, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#$36-02-00-076-912410;CO1.PCCNTR.XXXXXXX;correo.supervisor@sena.edu.co#$

En el caso de las órdenes de compra por TVEC de CCE, el número del contrato será en el formato OCxxx.

Nota: de ser necesario le será informado al proveedor si se requiere expedir facturas por separado por programa o recursos a ejecutar.

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con el envío de los documentos necesarios para el proceso de pago, con el fin de construir documentos .pdf Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (*según directrices de la entidad para gestión de pago*)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo pdf, en el siguiente orden:

Nombre archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	Nombre archivo: **FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Primer pago: RUT (expedición no mayor a 30 días Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Pagos posteriores Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Ejemplo: GF_25103102_18320_ENE_2020.pdf **CC o NIT** = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas	*Ejemplo: FV_88_103456789_001620_FEB_2020.pdf* **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.

2.13. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]	
N/A	N/A		N/A	N/A	

2.14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Profesional G20 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo el procedimiento aplicable para aquellos casos en los que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Para la vigencia 2026, el presupuesto del SENA se fijó en la suma de SEIS BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($6.391.461.225.447). En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía de la entidad corresponde a 1.000 SMMLV, es decir, hasta el monto de MIL SETECIENTOS CIENCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($1.750.905.000).

Mediante la Circular 3-0010 del 13 de enero de 2026, se establecieron las cuantías aplicables a los procesos de contratación pública que adelante el SENA durante la vigencia fiscal 2026. En dicha circular se precisó que, cuando la cuantía del proceso no supere los CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500), la modalidad de selección aplicable será la Mínima Cuantía.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública, en su subsección 5 (modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), regula en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes todo lo relacionado con el procedimiento de Mínima Cuantía.

En virtud de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se justifica la escogencia de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía para adelantar el proceso de contratación, en consideración a la cuantía del servicio a contratar establecido por el presupuesto oficial del proceso que corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($151.175.235,74),** según el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Entidad cuyas reglas se determinan en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.9. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00),

liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.9.6. Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($151.175.235,74),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nota: El contratista deberá cancelar por concepto de estampillas en porcentaje del valor del contrato antes de IVA las siguientes: 0.5% PRO UCEVA y 0.5% Pro Universidad del Pacifico.

4.8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el SENA CAB adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026" es de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($151.175.235,74),** tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector], el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector

4.9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	2.780.535,20
	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	148.394.700,72
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11226	21/05/2026	31/12/2026	912410	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA	NACION 10	Dos millones setecientos ochenta mil quinientos treinta y cinco pesos con veinte centavos.	2.780.535,20

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL			
11226	21/05/2026	31/12/2026	912434	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS 20	Sesenta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos con veintitrés centavos	62.946.672,23
11226	21/05/2026	31/12/2026	912438	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION 10	Sesenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos ocho pesos con noventa y cinco centavos	69.877.808,95
11226	21/05/2026	31/12/2026	912445	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION 10	Quince millones quinientos setenta mil doscientos diecinueve pesos con cincuenta y cuatro centavos	15.570.219,54

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta, mediante comunicación de aceptación a la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.02.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

5.8.6. Lotes

No aplica.

5.9. REQUISITOS HABILITANTES

5.9.6. De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

*5.9.6.1. Formato – Carta de presentación de la oferta (**GCCON-F-061 - Carta de Presentación de la Propuesta**)*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado

debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.9.6.2. Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.9.6.3. Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.9.6.4. Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

*5.9.6.5. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal (**GCCON-F-067Constituciondeproponenteplural**)*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.9.6.6. Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.9.6.7. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

*5.9.6.8. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (**GCCON-F-063CertificacionaportesalSISSSP**)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.9.6.9. Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.9.6.10. Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.9.6.11. Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.9.6.12. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.9.6.13. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.9.6.14. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.9.6.15. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. **Debe encontrarse vigente.**

5.2.1.16. LIMITACIÓN A MIPYMES (Si aplica)

Si el proceso es limitado a Mipymes, el proponente deberá aportar de acuerdo con lo estipulado en el artículo **2.2.1.2.4.2.4.** del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

a) Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
b) Persona jurídica: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1: Para cada uno de los integrantes de los proponentes plurales (consorcio o unión temporal deberá presentarse una certificación con la información que aquí se exige)

Nota 2: Adjuntar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal

5.9.7. De carácter técnico

5.9.7.1. De seguridad y salud en el trabajo

1) *Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST*
2) *Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.*
3) *Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.*

Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

4) *Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar compromiso con la seguridad vial.*

5) *Registro ICA vigente: Soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y veterinarios. Registro ICA de medicamentos veterinarios, vacunas y productos regulados.*

6) *Fichas técnicas de los productos:*

Ficha técnica de cada alimento, medicamento, vacuna, desinfectante, insecticida o sustancia química ofertada. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm. Debe incluir composición, modo de uso, concentración, riesgos y almacenamiento.

5.9.7.2. De gestión ambiental

1) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

2) Cuando aplique, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

ACLARACIÓN: El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.

5.2.2.3. ***Experiencia***
El proponente deberá acreditar experiencia de dos (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción o actas de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido.

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación expedidas por la entidad contratante, que tengan relación con el objeto contractual, en las que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.

2. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

3. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

NOTA 1: La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

NOTA 2: Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.

NOTA 3: Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

NOTA 4: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: si pertenece al régimen común, factura de venta; si pertenece al régimen simplificado, cuenta de cobro o documento equivalente respaldado con el Registro Único Tributario del año fiscal en el que ejecutó el contrato, que permita validar su condición tributaria. Lo anterior, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

NOTA 5: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

NOTA 6: La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

NOTA 7: De presentarse más de las certificaciones o actas de liquidación solicitadas como máximas, en salvaguarda de los principios de transparencia e igualdad, se tendrán en cuenta sólo las primeras presentadas en orden consecutivo.

DOCUMENTOS NO VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

- ✓ Subcontratos
- ✓ Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato
- ✓ Auto certificaciones
- ✓ Certificaciones expedidas por persona no competente
- ✓ Copia de contratos
- ✓ Declaraciones extrajuicio

5.2.3. De carácter financiero

No aplica.

5.3. REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.3.1. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

Corresponderá al proponente ingresar a la plataforma SECOP II en el módulo "propuesta económica" el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS, incluido IVA, de la oferta, teniendo en cuenta el valor consignado en el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS incluido IVA, del ANEXO. FORMATO OFERTA ECONOMICA, dispuesto para ello y sin que se supere el valor por ítem o valor total del presupuesto oficial. La evaluación del precio se realizará de acuerdo con el valor total de la oferta diligenciada en SECOP II y en el ANEXO denominado FORMATO OFERTA ECONÓMICA, presentada por el proponente.

BASE DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO PRECIO

La presentación de la oferta deberá realizarse de acuerdo con la siguiente condición:

El proponente deberá ingresar en la plataforma SECOP II al cuestionario y en el campo de "Oferta Económica", diligenciar el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS, incluido IVA. Este valor debe corresponder exactamente con lo diligenciado en el formato denominado ANEXO FORMATO OFERTA

ECONÓMICA dispuesto por la Entidad, en el campo de "VALOR TOTAL OFERTADO", sin que supere el valor unitario por ítem o el valor total de la sumatoria de valores unitarios del presupuesto oficial.

La evaluación del precio se llevará a cabo según el valor total registrado en la plataforma SECOP II y en el formato de Oferta Económica presentado por el proponente en el Excel definido para ello.

Nota Importante: Es requisito obligatorio para todos los participantes aportar, junto con los demás documentos precontractuales, el archivo denominado ANEXO FORMATO OFERTA ECONÓMICA. La propuesta que no incluya este anexo será rechazada.

OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, cuando, de acuerdo con la información obtenida por el CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del decreto referido, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador, rechazará la oferta o continuará con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

5.4. Documentos necesarios para la celebración de contrato (No ostenta calidad de habilitante)

No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

Certificación bancaria: El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (0%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (0%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (0%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (0%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio: por el (0 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**N/A**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**N/A**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**N/A**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**N/A**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**N/A**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**N/A**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**N/A**	**NO**	**NO**	**NO**

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados Unidos		N/A	NO	NO	NO
Estados AELC		N/A	NO	NO	NO
México		N/A	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	NO	NO	NO
	Guatemala	N/A	NO	NO	NO
	Honduras	N/A	NO	NO	NO
Unión Europea		N/A	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

10. ANEXOS

Análisis de sector
Matriz de riesgo
CDP 11226 mayo 21 de 2026

El presente documento se suscribe el tres (03) de junio del 2026.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Proyectó: Claudia Fernanda Mejia Jaramillo, Profesional G-01 Contratación Bienes y Servicios CAB
Revisó componente jurídico Nelly Lorena Londoño Caldero, Abogada Contratación CAB
Revisó componente técnico: Dayana Andrea Zabala Plaza- Dinamizador Ambiental CAB
Jessica Andrea Vargas Garcia- Dinamizadora SST CAB
Vo.Bo. Hebert Hernando Garcia Tamayo – Coordinador Administrativo y Financiero CAB

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHesanchec	ELIZBETH SANCHEZ CEBALLOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-912410	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-21-4:27 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11226	**Fecha Registro:**	2026-05-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	151.682.575,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	151.682.575,00	**Saldo x Comprometer:**	151.682.575,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11326	**Fecha Registro:**	2026-05-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	2.786.160,00	0,00	2.786.160,00	2.786.160,00	0,00
912434 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	63.071.880,00	0,00	63.071.880,00	63.071.880,00	0,00
912438 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - ECONOMÍA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	70.194.331,00	0,00	70.194.331,00	70.194.331,00	0,00
912445 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	15.630.204,00	0,00	15.630.204,00	15.630.204,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION: Contratar a monto agotable suministro material de formación programas del CAB, (insumos pecuarios alimentos concentrados) e insumos veterinarios, para programas Campesena, Victimas, Regular y Produc. Centro, vigencia 2026.

Herberth Hernando García Tamayo **Firma Responsable**
Coordinador Administrativo CAB

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11947 del Veintidós (22) de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II, y resolución 76-00475 del 16 de febrero del 2026 resolución 76-01400 del 25 de marzo del 2026 y Resolución 76-02842 del 06 de mayo del 2026.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9124_486_ Contratar a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026.

Pantallazo:

Código UI	Descripción	Valor total estimad
10121500; 10121604; 42143203; 42312201; 51102505; 70122001	76_9124_486_ Contratar a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026.	$ 175.000.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veintiséis (26) días del mes de mayo del 2026.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

ANEXO
AL ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA
ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE RIESGOS

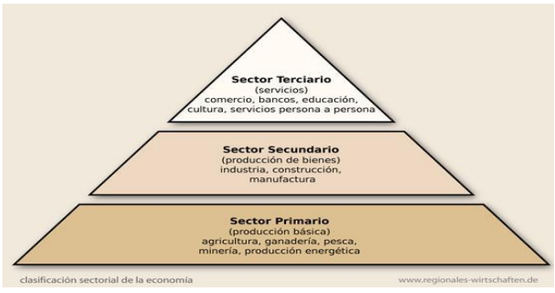
En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector primario de la economía, comprende las actividades económicas relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería, donde se clasifican las empresas que pueden satisfacer la necesidad del centro de formación en el marco del proceso de contratación que tiene por objeto: **Contratar a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026.**

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

El objeto del presente proceso contractual, orientado al suministro de material de formación que incluye la adquisición de alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, se enmarca dentro del sector primario de la economía, específicamente en el sector agropecuario, en su componente pecuario.

El sector primario comprende las actividades económicas relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería. En este contexto, el subsector pecuario se enfoca en la producción animal, la cual depende directamente del uso de insumos esenciales como los alimentos concentrados y los productos veterinarios, necesarios para garantizar la nutrición, sanidad, bienestar animal y productividad de los sistemas productivos.



De acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el sector agropecuario mantiene una participación relevante dentro del Producto Interno Bruto (PIB) del país, siendo un pilar fundamental en la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y la generación de empleo.

El comportamiento de este sector ha evidenciado una dinámica estable dentro de la economía nacional, con aportes constantes al PIB, impulsados por la demanda interna de productos agropecuarios. En particular, el subsector pecuario ha presentado un crecimiento sostenido, lo que ha incrementado la demanda de insumos especializados, tales como concentrados para alimentación animal e insumos veterinarios, los cuales son indispensables para mantener los estándares de producción y sanidad animal.

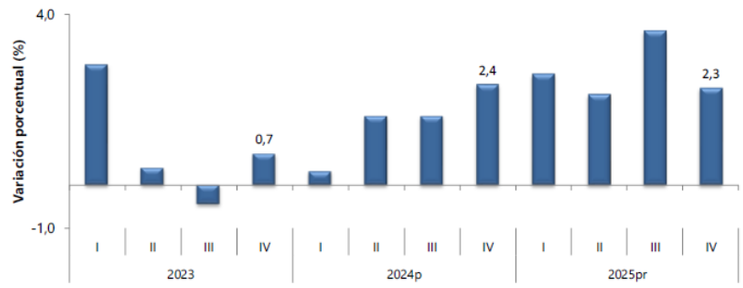
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En este sentido, el suministro de alimentos concentrados e insumos veterinarios constituye un componente estratégico dentro del sector primario, al ser un soporte directo para el desarrollo de las actividades pecuarias. Para el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, estos insumos resultan fundamentales en los procesos de formación, permitiendo el desarrollo de competencias prácticas en condiciones reales de producción, alineadas con las necesidades del sector agropecuario.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf?utm_source=chatgpt.com

1.1. Económico

El sector primario de la economía, particularmente el sector agropecuario en su componente pecuario presenta una dinámica económica relevante dentro del contexto nacional, en la medida en que contribuye de manera directa a la producción de alimentos, la generación de empleo rural y el abastecimiento de materias primas.

De acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el sector agropecuario mantiene una participación constante dentro del Producto Interno Bruto (PIB), evidenciando un comportamiento estable, aunque sujeto a variaciones derivadas de factores climáticos, logísticos y de mercado. En este contexto, el subsector pecuario ha mostrado una dinámica de crecimiento asociada al aumento en la demanda de productos de origen animal.

En relación con el objeto del presente proceso contractual, el suministro de alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios se encuentra directamente vinculado al comportamiento económico del sector pecuario, toda vez que estos insumos representan un componente esencial dentro de los costos de producción.

Desde el punto de vista de la demanda del mercado, se evidencia un comportamiento creciente y sostenido, impulsado por el aumento en la producción pecuaria, la tecnificación de los sistemas productivos y la necesidad de garantizar estándares de calidad, sanidad y bienestar animal.

Esta demanda proviene tanto de productores agropecuarios como de instituciones de formación, como el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, que requieren estos insumos para el desarrollo de actividades productivas y formativas.

En cuanto al comportamiento de los precios, los alimentos concentrados, cuya elaboración depende de materias primas como el maíz y la soya, presentan variaciones influenciadas por factores como la tasa de cambio, los costos de importación, la disponibilidad de insumos agrícolas y las condiciones climáticas. Por su parte, los insumos veterinarios, que incluyen

medicamentos, biológicos y productos de control sanitario, también presentan fluctuaciones de precio, debido a su dependencia de mercados internacionales, regulación sanitaria y costos de distribución.

Estas condiciones impactan directamente la estructura de costos del sector pecuario y, en consecuencia, inciden en la determinación de los valores de mercado para la adquisición de estos bienes.

En este sentido, el comportamiento económico del sector, junto con la dinámica de la demanda y la variabilidad de los precios, evidencia la necesidad de que las entidades públicas, al estructurar procesos contractuales para el suministro de estos insumos, consideren las condiciones reales del mercado, mediante estudios de mercado actualizados que garanticen la adecuada estimación del presupuesto oficial y la participación de oferentes en condiciones de equilibrio económico.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	**7,8**	**5,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

2. Modelo de Abastecimiento Estratégico

La cadena de abastecimiento se trata de una estrategia y logística que involucra tres partes o que consta de tres elementos básicos, los cuales son: el suministro, la fabricación y la distribución.

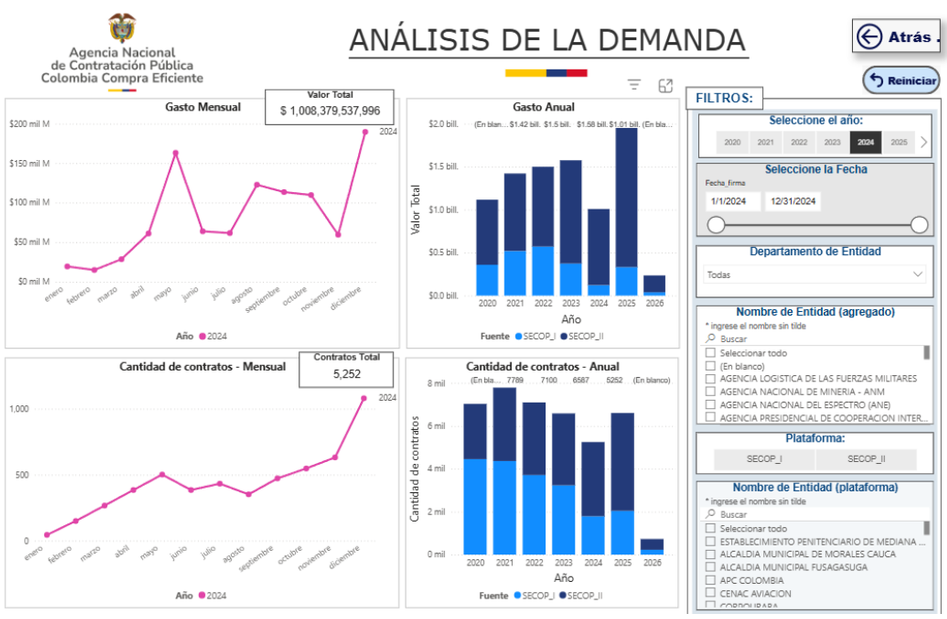
Consultado el informe de Plenas Individuales 2026, para revisar los códigos CIIU que incluyen los bienes requeridos para el proceso, con el fin de obtener un dato aproximado de cuantas empresas allí registradas comercializan los artículos requeridos por la entidad. Se consultaron los siguientes códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las

actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) – DANE)

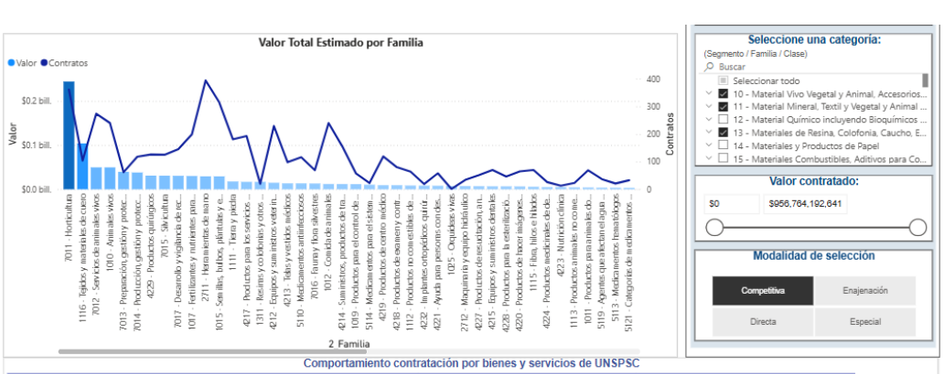
relacionados con la comercialización de los productos incluidos en el proceso, y se encontraron las siguientes empresas, distribuidas en diferentes departamentos del país, así:

2.2. Análisis de la Demanda

Se consultó en SECOP II, la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO, de los dos últimos años, encontrando que, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, a nivel nacional se suscribieron contratos por el código UNSPSC 10121604 y 42121600 aproximadamente un total de contrato mensual de 5.252 por un valor de $1.008.379.537.996



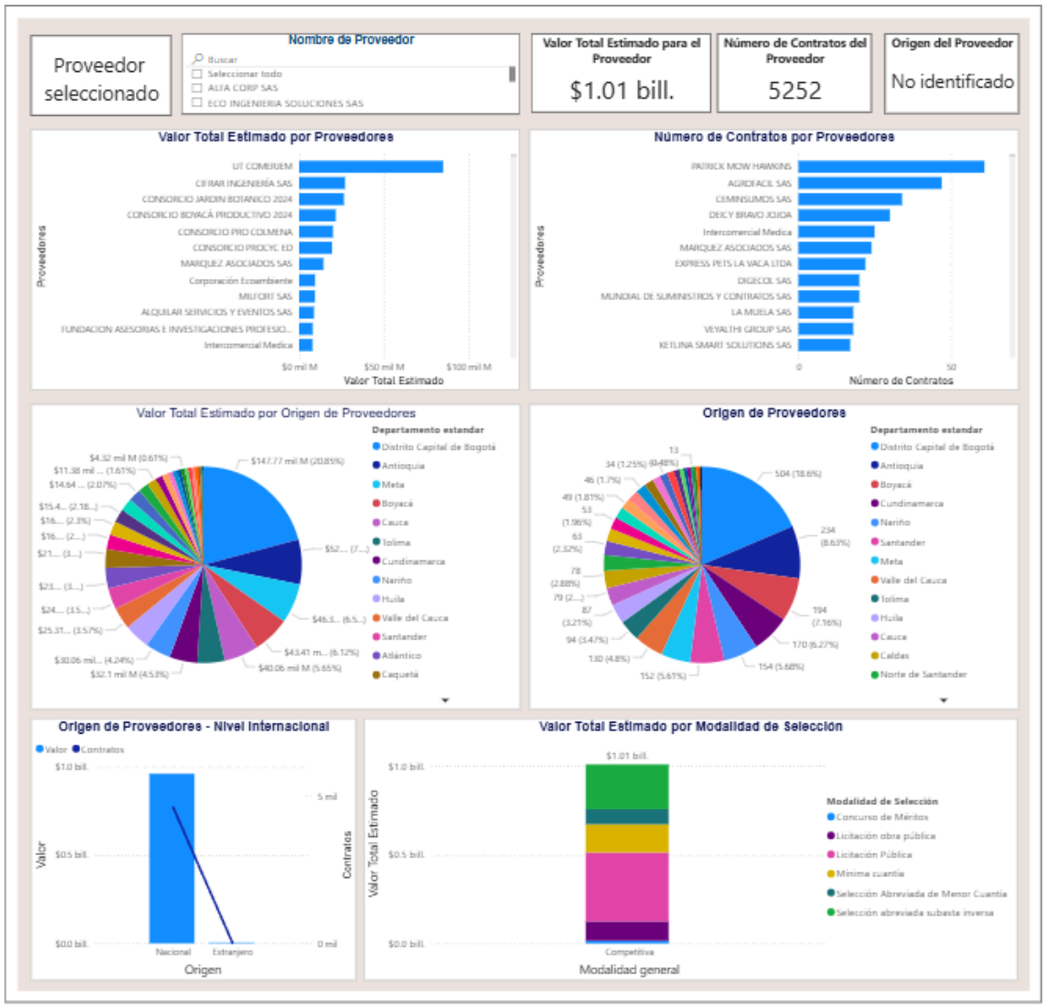
La gráfica representa un modelo de abastecimiento de gran impacto financiero, con volúmenes relativamente controlados de acuerdo con el tipo de adquisición que se requiere contratar, mostrando el costo mensual y anual en los años de los cuales se hace la referencia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1012 - Comida de animales	240	$11,983,670,381	1.19%	240	$11,983,670,381	1.19%
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	156	$11,883,833,281	1.18%	156	$11,883,833,281	1.18%
1019 - Productos para el control de plagas	58	$11,701,457,953	1.16%	58	$11,701,457,953	1.16%
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central	23	$10,368,081,603	1.03%	23	$10,368,081,603	1.03%
4219 - Productos de centro médico	119	$9,269,697,366	0.92%	119	$9,269,697,366	0.92%
4218 - Productos de examen y control del paciente	80	$9,258,526,799	0.92%	80	$9,258,526,799	0.92%
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	64	$8,494,803,248	0.84%	64	$8,494,803,248	0.84%
4232 - Implantes ortopédicos quirúrgicos	19	$8,266,719,260	0.82%	19	$8,266,719,260	0.82%
4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	58	$8,033,032,051	0.80%	58	$8,033,032,051	0.80%
1025 - Orquídeas vivas	1	$7,360,235,225	0.73%	1	$7,360,235,225	0.73%
2712 - Maquinaria y equipo hidráulico	34	$7,295,114,794	0.72%	34	$7,295,114,794	0.72%
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	51	$7,021,379,641	0.70%	51	$7,021,379,641	0.70%
Total	5252	$1,008,379,537,996	100.00%	5252	$1,008,379,537,996	100.00%

Podemos evidenciar el comportamiento de los proveedores en cuanto a los contratos ejecutados y los costos por año de acuerdo con el código de clasificador de bienes y servicios utilizado para el proceso.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

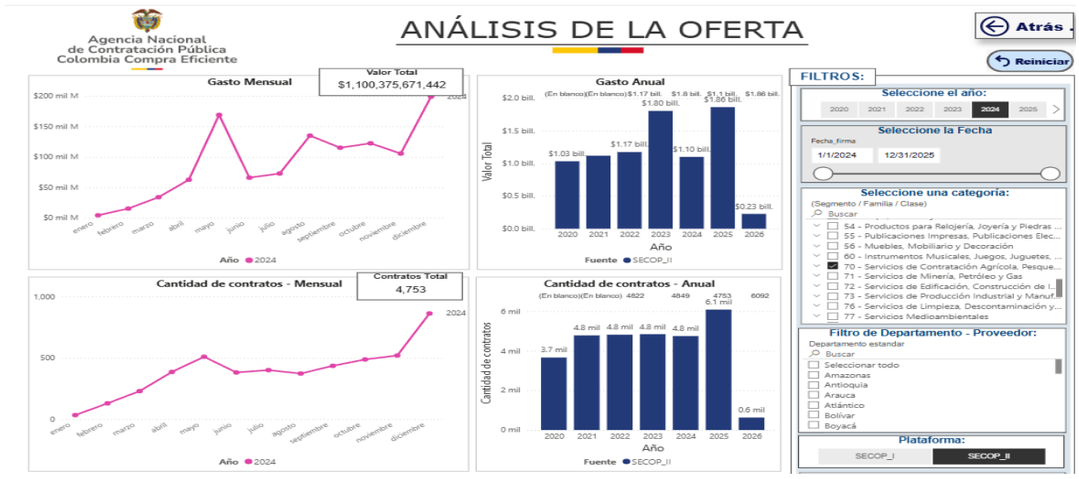
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, de lo anterior existen variedad de proveedores que pueden participar en diferentes modalidades de contratación, dejando así claro que para el presente proceso que tiene como modalidad de contratación mínima, existes proveedores que se pueden presentar al proceso, en el Departamento del Valle del Cuaca.

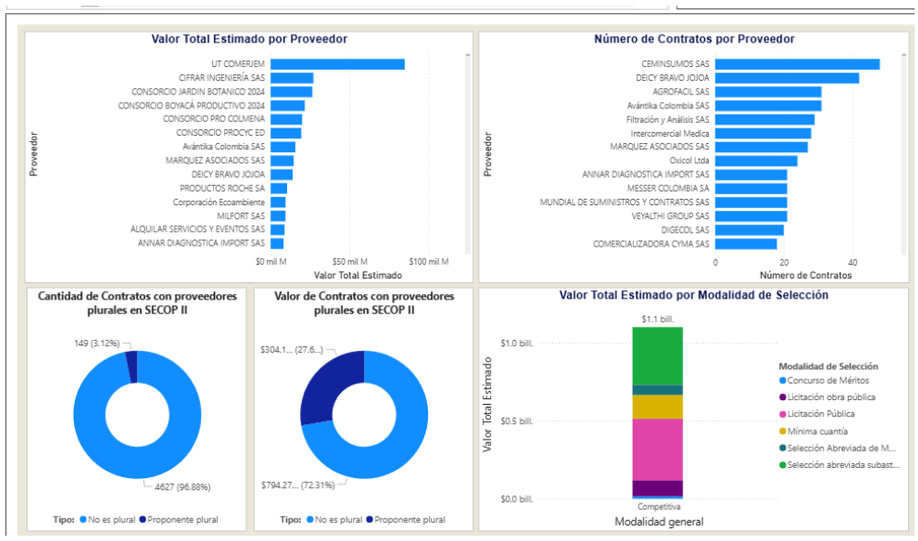
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

2.3. Análisis de la oferta

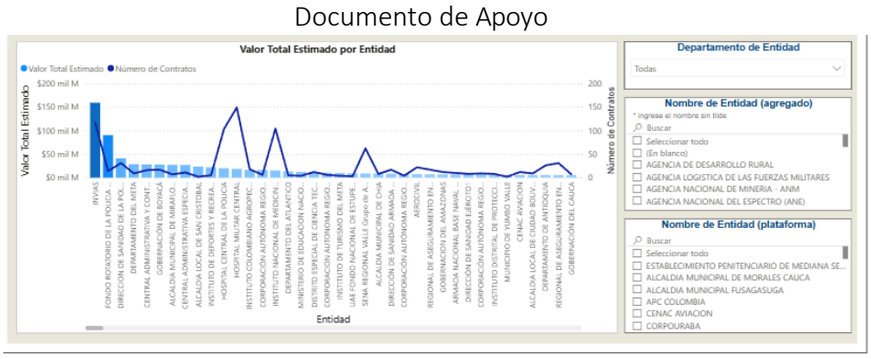
Se realizó consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente, herramienta de abastecimiento estratégico Análisis de la Oferta, en la cual se encuentra el registro de los contratos suscritos por proveedores del Valle del Cauca, con la ocupación código UNSPSC 10121604 y 42121600**,** durante la vigencia comprendida entre 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, encontrando que en este periodo se suscribieron 4.753 contratos.



Se puede evidenciar en la gráfica que durante el periodo 2025 se obtuvo un valor total de $1.100 billones anual de ejecución comparado con el año 2024. La gráfica muestra una oferta muy alta en cantidad (4.753 contratos mensuales), lo que nos indica una alta disponibilidad de proveedores o capacidad operativa, Servicios estandarizados y fácilmente replicables, Alta capacidad de prestación.



La gráfica de cantidad de contratos permite identificar el nivel de atomización del proceso de contratación, mayor participación del mercado, procesos generalmente de menor cuantía y subasta, mayor concentración contractual, en cuanto al valor contratado encontramos, mejores condiciones de precio y calidad, transparencia en el proceso. Concluyendo que este valor nos permite evaluar el nivel de competencia del mercado**.**



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1010 - Animales vivos	77	$31,029,506,127	2.82%	77	$31,029,506,127	2.82%
1011 - Productos para animales domésticos	45	$3,612,564,926	0.33%	45	$3,612,564,926	0.33%
1012 - Comida de animales	155	$9,171,499,706	0.83%	155	$9,171,499,706	0.83%
1013 - Recipientes y hábitat para animales	10	$638,099,817	0.06%	10	$638,099,817	0.06%
1014 - Productos de talabartería y arreo	20	$610,376,292	0.06%	20	$610,376,292	0.06%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	104	$8,137,706,874	0.74%	104	$8,137,706,874	0.74%
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	22	$2,362,530,477	0.21%	22	$2,362,530,477	0.21%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	82	$23,700,129,186	2.15%	82	$23,700,129,186	2.15%
1019 - Productos para el control de plagas	46	$11,438,986,153	1.04%	46	$11,438,986,153	1.04%
1021 - Plantas vivas de especies o variedades de flores altas	1	$19,680,000	0.00%	1	$19,680,000	0.00%
1022 - Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	5	$544,935,949	0.05%	5	$544,935,949	0.05%
1032 - Bouquets cortados frescos de especies o variedades de flores bajas	2	$16,553,000	0.00%	2	$16,553,000	0.00%
1034 - Bouquets florales cortados frescos	2	$36,200,000	0.00%	2	$36,200,000	0.00%
1042 - Bouquets cortados secos de especies o variedades de flores bajas	3	$94,692,360	0.01%	3	$94,692,360	0.01%
Total	4753	$1,100,375,671,442	100.00%	4753	$1,100,375,671,442	100.00%

En esta gráfica, Podemos evidenciar el comportamiento de los proveedores en cuanto a los contratos ejecutados y los costos por año de acuerdo con el código de clasificador de bienes y servicios utilizado para el proceso.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

3. Comportamiento del gasto Histórico

Además, para este proceso desde el área de compras del Centro Agropecuario de Buga, se identificaron procesos de contratación el SECOP II de similar naturaleza.

Entidad Estatal	No. Proceso	Objeto	Modalidad y cuantía	Estado
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDA	MC-CMC-CDA-011-2025	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA.	14.363.818	Proceso adjudicado y celebrado
Sena - Centro Agropecuario de Buga	SASI-VLL-CAB-0002-2025	Suministro de Materiales de Formación para los diferentes Programas de Formación que imparte El SENA-CAB, adquisición de elementos de protección Personal y el suministro de alimentación de aprendices Vigencia 2025	1.460.508.412,94	Proceso adjudicado y celebrado
Sena - Centro Agropecuario de Buga	MC-VLL-CAB-0041-2024	Suministro de materiales de formación de Agrícola y Pecuario de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024.	75.104.339	Proceso adjudicado y celebrado
SENA PUERTO BOYACA	SASI-BYC-CIAS-0001 2025	Contratar la adquisición de materiales para la formación en los diferentes programas del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.	223.653.066	Proceso adjudicado y celebrado
SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	MC-DC-CDM-0036-2024	Contratar la adquisición de materiales para la formación en los diferentes programas del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.	31.421.228 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CATA	MC-STD-CATA-030-2025	Compra Materiales de Sennova	22.877.254 COP	Proceso adjudicado y celebrado

SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-CSR-CIGEC-021-2025	Compra materiales de Diseño de Productos, Diseño y Transformación y Tics e IA Tecnoacademia	76.009.313 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MC-MGN-CAAG-0040-2025	COMPRA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CAPACITACION DE LA ENI	11.151.645 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA PUERTO BOYACA	MC-BYC-CIAS-0018-2025	COMPRA MATERIALES PROGRAMA AGROPECUARIO	14.046.805 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-CSR-CIGEC-016-2025	Compra materiales de mantenimiento mecánico CIGEC	71.752.420 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL TOLIMA 1	MC-TLM-CALG-035-2025	Compra Materiales Tecno parque	50.718.445 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL BOLIVAR Centro para la Industria Petroquímica	MC-BLV-CPIP-018-2025	COMPRA MATERIALES PARA PROGRAMA FIC DEL CPIP	44.715.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado

4. Estudio de la oferta

Conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del análisis del sector del Manual de Contratación del SENA, para la estructuración del análisis de mercado es obligatorio aplicar la Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollada por Colombia Compra Eficiente. Esta metodología garantiza la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero en los procesos de contratación. Además del MAE, según las condiciones específicas de tiempo, modo y lugar, se podrán utilizar los siguientes mecanismos complementarios.

1. **Solicitud de Cotizaciones:** Realizada obligatoriamente a través de la plataforma SECOP II, mediante el módulo de Solicitud de Información a Proveedores (SIP).
2. **Información Histórica:** El área solicitante podrá consultar la información histórica del SENA relacionada con contrataciones previas a la compra a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026. También podrá analizar datos de otras entidades, siempre que sean comparables, actualizados y no superiores a tres (3) años anteriores a la fecha del estudio, teniendo en cuenta la variación del IPC y el comportamiento del mercado.
3. **Tarifas Reguladas:** Verificación de la existencia de tarifas oficiales establecidas por el gobierno nacional relacionadas con el servicio (por ejemplo, tarifas de combustible o servicios asociados). En caso de existir, estas tarifas podrán ser referenciadas como base para el estudio.
4. **Bases de Datos Especializadas:** Uso de información confiable y pertinente recopilada por fuentes especializadas que guarden relación directa con el servicio de ambulancia requerido.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo una Solicitud de Información a Proveedores (SIP) mediante la Plataforma SECOP II, complementada con solicitudes directas por correo electrónico a proveedores registrados en la base de datos del Centro. El objetivo fue identificar los precios vigentes en el mercado, permitiendo así la determinación del presupuesto oficial para la compra a monto agotable de los materiale de formacio.

Por lo tanto, el Grupo de Contratación del Centro Agropecuario de Buga, una vez definidas las especificaciones técnicas y condiciones del suministro, implementó los mecanismos de convocatoria correspondientes para establecer precios de referencia. Estos precios servirán como soporte fundamental para adelantar el proceso contractual, garantizando

transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo, a través de la publicación formal de la Solicitud de Información a Proveedores en la plataforma SECOP II.

Con el fin de determinar un valor estimado para el proceso, desde la coordinación administrativa del centro, se publicó a través de SECOP II, la solicitud de información a proveedores SC-VLL-CAB-0029-2026, el 15 de abril del 2026, cuyo link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10211569&isFromPublicArea=True&isModal=False

Conforme a lo anterior, se recibió una sola cotización a través de la plataforma SECOP II y se contó con otra cotización según solicitud por medio de correo electrónico, que dando con dos cotizaciones para adelantar el estudio de mercado, a continuación se relacionan:
.

No.	RAZÓN SOCIAL	VALOR
1	VIVE NATURALEZA	$ 10.302.593,96
2	DEICY BRAVO JOJOA	$ 6.123.649,00

5. Estudio de mercado

Que con las cotizaciones recibidas para el presente proceso, se realiza el estudio de mercado tomando como referencia el presupuesto oficial asignado por valor de **$151.175,235,74**. Para este análisis se consideran las cotizaciones allegadas por los proponentes VIVE NATURALEZA y DEICY BRAVO JOJOA.

Que, de acuerdo con la necesidad identificada por la Entidad y las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, se evidenció que el valor total requerido para satisfacer la totalidad de la necesidad supera el presupuesto disponible asignado al proceso. En consecuencia, el área técnica procedió a ajustar las cantidades inicialmente proyectadas, con el fin de adecuarlas al presupuesto disponible y garantizar la viabilidad del proceso contractual.

Así mismo, se deja constancia de que, en el evento de que el valor adjudicado resulte inferior al presupuesto oficial, y tratándose de un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, la Entidad podrá realizar ajustes en las cantidades de los ítems, con el propósito de optimizar el uso de los recursos y satisfacer de manera más amplia la necesidad identificada, sin modificar las condiciones técnicas ni el valor unitario de los bienes a adquirir.

Realizado el cálculo del valor promedio, se logró obtener el valor total estimado del proceso por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($151.175.235,74).**

NOTA: Las cotizaciones obtenidas se anexan en el expediente electrónico del proceso y quedan registradas en el evento de solicitud de información referido.

El valor contenido en la propuesta incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

Análisis estudio de mercado:

RELACIONE A CONTINUACION LOS REQUERIMIENTOS

LOTE 1. CONCENTRADOS

				PROMEDIOS EST MERCADO		EMPRESA : VIVE NATURALEZA FECHA: 22/04/2026 COTIZACION 1					EMPRESA : DEICY BRAVO JOJOA FECHA: 27/04/2026 COTIZACION 2				
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA
1	Alimento concentrado para terneras en etapa de pre-iniciación e iniciación.MANNÁ PELET ® está indicado para las etapas de preiniciación e iniciación de las terneras y	Bulto	1	$ 122.725,84	$ 122.725,84	114201,68	0	0	114.201,68	114.201,68	125.000,00	0,05	6.250,00	131.250,00	131.250,00
2	Alimento concentrado para vacas en producción, Producto diseñado para la suplementación de vacas de alto potencial genético, alimentadas con praderas mejoradas y fertilizadas	Bulto	1	$ 118.623,75	$ 118.623,75	122797,5	0	0	122.797,50	122.797,50	109.000,00	0,05	5.450,00	114.450,00	114.450,00
3	Concentrado gallina ponedora postura fase II, Es un alimento completo para ser suministrado como único alimento desde la semana 63 o desde que la producción descienda del 80%	Bulto	1	$ 110.423,91	$ 110.423,91	107447,81	0	0	107.447,81	107.447,81	108.000,00	0,05	5.400,00	113.400,00	113.400,00
4	Concentrado gallina ponedora postura fase I. Es un alimento peletizado completo para ser suministrado como único alimento desde la semana 26 hasta que la producción	Bulto	1	$ 116.207,83	$ 116.207,83	114815,66	0	0	114.815,66	114.815,66	112.000,00	0,05	5.600,00	117.600,00	117.600,00
5	Concentrado pollas de levante. Alimento prepico inicial X 40 KG. Peletizado. Es un alimento completo para ser suministrado como único alimento desde la 16 semana hasta	Bulto	1	$ 122.979,55	$ 122.979,55	143059,09	0	0	143.059,09	143.059,09	98.000,00	0,05	4.900,00	102.900,00	102.900,00
6	Concentrado ponedoras iniciando postura. Es un alimento peletizado completo para ser suministrado como único alimento desde la semana 18 y/o por encima del 2% de	Bulto	1	$ 116.861,85	$ 116.861,85	112973,7	0	0	112.973,70	112.973,70	115.000,00	0,05	5.750,00	120.750,00	120.750,00
7	Alimento avícola GALLINA PONEDORA. Concentrado tipo gallina ponedora; proteína 17%, grasa 4.0%, fibra 6.0%, cenizas 15.0%, humedad 13.0% , calcio 3.6%, fosforo 0.6%. presentación bulto x 40 kg.	Bulto	1	$ 129.338,41	$ 129.338,41	145276,81	0	0	145.276,81	145.276,81	108.000,00	0,05	5.400,00	113.400,00	113.400,00
8	Alimento avícola POLLO ENGORDE. Tipo elemento consumo para pollo de engrode desde el dia 23 hasta la etapa final presentacion PELETIZADO uso pollo engorde unidad de medida x bulto, clase proteina al 19.0% por bulto de 40kg -humedad maximo 13.0% - proteina minimo 38% - grasa minimo 2.50% - fibra maximo 5% - ceniza max 8%. /por bulto de 40kg	Bulto	1	$ 139.604,77	$ 139.604,77	168959,54	0	0	168.959,54	168.959,54	105.000,00	0,05	5.250,00	110.250,00	110.250,00
9	Maíz Molido, bulto/40 kilogramos, producto de la industrialización del maíz, utilizado para la suplementación o elaboración de productos balanceados para bovinos y caprinos. bulto/40 kilogramos.	Bulto	1	$ 115.755,86	$ 115.755,86	131761,72	0	0	131.761,72	131.761,72	95.000,00	0,05	4.750,00	99.750,00	99.750,00
10	Salvado de trigo, procedente de las capas externas de trigo maduro, sano e industrialmente limpio Ausencia de olor, sabor desagradable, organismos y objetos extraños. Bulto x 40kg. Ficha técnica. Fecha de vencimiento mínimo 6 meses	Bulto	1	$ 96.046,05	$ 96.046,05	113342,09	0	0	113.342,09	113.342,09	75.000,00	0,05	3.750,00	78.750,00	78.750,00
11	Torta de Soya. Proteína cruda mínimo 48%; grasa 2%; fibra maxima 4.5%; cenizas maximo 6%, humedad 12%: al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida util, debe traer registro ICA, empaques nuevos y bien marcados. Bulto x 40 Kg. Ficha técnica, Fecha de vencimiento mínimo 6 meses	Bulto	1	$ 242.181,25	$ 242.181,25	321612,5	0	0	321.612,50	321.612,50	155.000,00	0,05	7.750,00	162.750,00	162.750,00
				PROMEDIO TOTAL	$ 1.430.749,0500				TOTAL	$ 1.596.248,10				TOTAL	1.265.250,00

COTIZACIONES	TOTAL
COTIZACION 1	$ 1.596.248,10
COTIZACION 2	$ 1.265.250,00
TOTAL COTIZACIONES	$ 2.861.498,10
PROMEDIO	**$ 1.430.749,05**

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

RELACIONE A CONTINUACION LOS REQUERIMIENTOS

LOTE 2. INSUMOS VETERINARIOS

			PROMEDIOS EST MERCADO		EMPRESA :	VIVE NATURALEZA				EMPRESA :	DEICY BRAVO JOJOA			
					FECHA:	22/04/2026				FECHA:	27/04/2026			
					COTIZACION 1					COTIZACION 2				
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD INICIAL	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA
1	INSECTICIDA- CONCENTRACION: BETA-CYFLUTHRIN + IMIDACLOPRID (90+210 G/L) (Ficha técnica) - Litro	1	$ 163.138,79	$ 163.138,79	40277,58	0	0	40.277,58	40.277,58	286.000,00	0	-	286.000,00	286.000,00
2	Fosfuro de aluminio, COMPOSICION GARANTIZADA: Tipo: Fumigante (insecticida-acaricida) Grupo químico: Fosfuro metálico. Concentración: 57% de fosfuro de aluminio Modo	1	$ 49.063,75	$ 49.063,75	52.627,50	0	0	52.627,50	52.627,50	45.500,00	0	-	45.500,00	45.500,00
3	Lecanicillium lecanii es útil para el control de insectos de hábito chupador y raspador como: Thrips, mosca blanca, pulgones, araña roja, ácaros y palomilla (Dasmiococcus spp.)	1	$ 73.988,02	$ 73.988,02	82.976,03	0	0	82.976,03	82.976,03	65.000,00	0	-	65.000,00	65.000,00
4	Azufre al 99% de puerza, bolsa por 1000 gr con (Ficha Técnica)	1	$ 20.333,78	$ 20.333,78	22.103,55	0	0	22.103,55	22.103,55	15.600,00	19%	2.964,00	18.564,00	18.564,00
5	Policloetileno sorbitan momooleato, es eficaz contra el meloerismo o el timpanismo Composición Contenido Policloetileno sorbitan momooleato 39,6 g Excipientes	1	$ 46.081,53	$ 46.081,53	46.663,05	0	0	46.663,05	46.663,05	45.500,00	0	-	45.500,00	45.500,00
6	Novabronco! USO TERAPEUTICO: Expectorante y mucolítico. PRINCIPIO ACTIVO: Bromhexina clorhidrato 0,25 gr. Tarro x 4 li	1	$ 133.111,28	$ 133.111,28	71.222,55	0	0	71.222,55	71.222,55	195.000,00	0	-	195.000,00	195.000,00
7	Pasta descornadora, Descripcion: PASTA DESCORNADORA DR NAYLOR evita el crecimiento de cuernos. ComposiciónContenido Hidróxido de calcio 97,4 g	1	$ 68.619,00	$ 68.619,00	98.238,00			98.238,00	98.238,00	39.000,00	0	-	39.000,00	39.000,00
8	Ceftiofur clorhidrato COMPOSICIÓN: Ceftiofur clorhidrato 50 mg Excipientes csp1 ml Solución inyectable. Presentación: Frasco x 100 ml Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento	1	$ 225.441,99	$ 225.441,99	138.883,97			138.883,97	138.883,97	312.000,00	0	-	312.000,00	312.000,00
9	Desinfectante ClorinadoEs un desinfectante clorinado utilizado para la desinfección de equipos, utensilios, superficies, pisos, paredes, tanques y de uso en general en	1	$ 16.425,07	$ 16.425,07	17.250,13			17.250,13	17.250,13	15.600,00	0	-	15.600,00	15.600,00
10	Tiras de pH Tiras de PH * Cantidad: 100 unidades presentación: Frasco que contiene 100 unidades, Es un papel diseñado para medir el PH de las sustancias, teniendo	1	$ 34.934,03	$ 34.934,03	46.663,05			46.663,05	46.663,05	19.500,00	19%	3.705,00	23.205,00	23.205,00
11	Cinta Métrica Para Medir Ganado Animal, Regla Pesaje, Su Hc; Cinta métrica pesadora que contiene datos para pesar cuatro tipos de ganado; por una cara puede pesar ganado cebú y criollo obteniendo el peso en kilos, libras y arrobas, además de obtener el perímetro torácico del animal dado en cm. Por la otra cara obtendrá el peso del ganado doble propósito y lechero dado en kilos libras y arrobas con el perímetro torácico en pulgadas.	1	$ 50.704,55	$ 50.704,55	39.529,10			39.529,10	39.529,10	52.000,00	19%	9.880,00	61.880,00	61.880,00
12	Clanobutino sódico BYKAHEPAR es un colerético colagogo, ComposiciónContenido Clanobutino sódico 106.4 mg, Excipientes csp 1 ml. ACCIÓN: Colerético, colagogo.	1	$ 110.826,10	$ 110.826,10	186.652,20			186.652,20	186.652,20	35.000,00	0	-	35.000,00	35.000,00
13	Raqueta prueba California Mastitis Test, Raqueta o paleta de plástico con cuatro cavidades marcadas para prueba de campo usada en la detección temprana de mastitis subclínica	1	$ 12.300,88	$ 12.300,88	7.601,75			7.601,75	7.601,75	17.000,00	0	-	17.000,00	17.000,00
14	Pintura parmarcar ganado, La Pintura En Aerosol Para Marcar Ganado Toolcraft TC5840 es la solución ideal para identificar y gestionar su ganado con facilidad y eficacia	1	$ 34.215,61	$ 34.215,61	38.681,21			38.681,21	38.681,21	25.000,00	19%	4.750,00	29.750,00	29.750,00
15	Tatuadora Descripción Set de 4 dígitos para tatuados de identificación animal. Incluye: Pinza Metálica de 4 dígitos – Set Letras A-Z – Set	1	$ 291.296,25	$ 291.296,25	368.392,50			368.392,50	368.392,50	180.000,00	19%	34.200,00	214.200,00	214.200,00
16	Tinta para tatuar Tinta Negra Para Tatuar Ganado Volumen de la unidad: 88.72 mL Unidades por pack: 1	1	$ 44.441,34	$ 44.441,34	65.082,68			65.082,68	65.082,68	20.000,00	19%	3.800,00	23.800,00	23.800,00
17	Amitráz Descripcion: TRIATOX es un ectoparasiticida Composición Contenido Amitraz técnico12,5 g Excipientes csp100 ml ACCIÓN:	1	$ 106.660,34	$ 106.660,34	163.320,68			163.320,68	163.320,68	50.000,00	0	-	50.000,00	50.000,00
18	Levamisol al 15% frasco x 100 ml. Esta indicado en bovinos y ovinos para el tratamiento de infestaciones parasitarias ocasionadas por Haemonchus sp., Ostertagia sp.	1	$ 58.549,07	$ 58.549,07	92.098,13			92.098,13	92.098,13	25.000,00	0	-	25.000,00	25.000,00
19	Complejo de vitaminas B inyectable, Complejo de vitaminas B con la siguiente composicion: VITAMINA B1 1.000 mg, B2 72 mg, B6 72 mg, B12 320 mcg, DLPANTENOL 1.000 mg	1	$ 17.278,83	$ 17.278,83	16.557,66			16.557,66	16.557,66	18.000,00	0	-	18.000,00	18.000,00
20	Enrofloxacina Solución oral, Antibiotico de amplio espectro a base de enrofloxacina al 10% oral para aves. Frasco gotero x 20 ml. Ficha técnica. Fecha de vencimiento mayor a un año.	1	$ 16.490,65	$ 16.490,65	14.981,30			14.981,30	14.981,30	18.000,00	0	-	18.000,00	18.000,00
21	Benzoato de Estradiol, Es una solución inyectable diseñada para mejorar los resultados reproductivos en bovinos. Contiene benzoato de estradiol, un derivado sintético del 17β	1	$ 72.714,83	$ 72.714,83	115.429,65			115.429,65	115.429,65	30.000,00	0	-	30.000,00	30.000,00
22	Cloprostenol inyectable, DESCRIPCION: Análogo sintético de la prostaglandina F2. Agente luteolítico, inductor del parto y sincronizador de celos para uso en bovinos, equinos y	1	$ 72.443,89	$ 72.443,89	89.887,77			89.887,77	89.887,77	55.000,00	0	-	55.000,00	55.000,00
23	Dispositivo Intravaginal Bovino, Dispositivo intravaginal indicado para: Control de ciclo estral en vaquillas y vacas exclusivamente. Tratamiento de anestro posparto	1	$ 249.858,36	$ 249.858,36	259.716,71			259.716,71	259.716,71	240.000,00	0	-	240.000,00	240.000,00
24	Aguja Vacutainer calibre 21 Caja X 100 Unidades	1	$ 69.469,32	$ 69.469,32	67.538,63			67.538,63	67.538,63	60.000,00	19%	11.400,00	71.400,00	71.400,00
25	Catéter rígido para inseminación bovina Dispositivo utilizado para introducir el semen de un toro en el tracto reproductivo de la vaca. Este proceso se realiza como parte de la	1	$ 34.721,28	$ 34.721,28	24.442,55			24.442,55	24.442,55	45.000,00	0	-	45.000,00	45.000,00
26	Sutura absorbible, Las suturas VICRYL® están indicadas para la aproximación general y/o ligadura de los bordes de tejidos blandos, incluyendo la cirugía oftálmica. La	1	$ 13.639,88	$ 13.639,88	12.279,75			12.279,75	12.279,75	15.000,00	0	-	15.000,00	15.000,00
27	Ungüento anestésico y cicatrizante. Composición: Neomicina sulfato 1 g Alantoina 2g Lidocaina 2,75gr Oxido de zinc 10 g Aceite de Kalava 100 g Acción bactericida, anestésico local,	1	$ 57.382,49	$ 57.382,49	89.764,97			89.764,97	89.764,97	25.000,00	0	-	25.000,00	25.000,00
28	Trimetoprima Composición: Cada mL de solución contiene: Sulfadoxina 200 mg Trimetoprima 40 mg Excipientes c.s.p. 1 ml. Presentación: Frasco con 100 mL de producto. Anexar	1	$ 98.423,56	$ 98.423,56	161.847,11			161.847,11	161.847,11	35.000,00	0	-	35.000,00	35.000,00
29	Cefapirina de aplicación intravaginal en bovinos, Formulación antibiótica especial con base en Cefapirina Benzatínica para uso intrauterino. Acción bactericida fuerte a Gram (+) y	1	$ 82.146,25	$ 82.146,25	74.292,49			74.292,49	74.292,49	90.000,00	0	-	90.000,00	90.000,00
30	Cacodil B12 Fco x 250 Ml vitamina para caballos, cacodilato de sodio 3 g; tiamina 1 g; riboflavina 400 mg; niacina 10 gr; piridoxina 500 mcg; cianocobalamina 4 mcg; solucion inyectable	1	$ 118.589,63	$ 118.589,63	177.179,25			177.179,25	177.179,25	60.000,00	0	-	60.000,00	60.000,00
31	Jeringa de aplicación intramamaria para vacas en período de secado, Cada jeringa de 10 ml de suspensión intramamaria contiene: Cloxacilina benzatínica 200 mg Ampicilina sódica	1	$ 10.999,62	$ 10.999,62	9.999,23			9.999,23	9.999,23	12.000,00	0	-	12.000,00	12.000,00
32	Jeringa de suspensión intramamaria para vacas en producción, Cada jeringa de 10 ml de suspensión intramamaria contiene: Cloxacilina sódica 200 mg Ampicilina	1	$ 9.274,60	$ 9.274,60	6.549,20			6.549,20	6.549,20	12.000,00	0	-	12.000,00	12.000,00
33	Dipropionato de Imidocarb IMIZOL es un hemoparasiticida Composición Contenido Dipropionato de imidocarb 12 g Excipientes csp100 ml ACCIÓN: Hemoparasiticida.	1	$ 250.336,13	$ 250.336,13	380.672,25			380.672,25	380.672,25	120.000,00	0	-	120.000,00	120.000,00
34	Diaceturato de diminacene, BERENIL es un hemoparasiticida Composición Contenido Diaminazina aceturato 70 mg Excipientes csp 1 ml ACCIÓN: Hemoparasiticida.	1	$ 87.538,63	$ 87.538,63	135.077,25			135.077,25	135.077,25	40.000,00	0	-	40.000,00	40.000,00
35	Antiséptico, desinfectante Antiséptico, desinfectante. PRINCIPIO ACTIVO: Cipermetrina, violeta de genciana. Tipo spray x 375 ml. Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento	1	$ 83.430,18	$ 83.430,18	141.860,35			141.860,35	141.860,35	25.000,00	0	-	25.000,00	25.000,00
36	Calfosvit Descripcion:CALFOSVIT SE es un estimulante del proceso reproductivo Composición Contenido Fosfolipolasina 100 mg Sulfato de zinc 13,19 mg Yodura de	1	$ 106.528,19	$ 106.528,19	178.056,38			178.056,38	178.056,38	35.000,00	0	-	35.000,00	35.000,00
37	Sulfato de estreptomicina COMPOSICIÓN GARANTIZADA: Cada 10g contienen: Estreptomicina Sulfato 380 g Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de Hidróxido de Aluminio	1	$ 11.078,48	$ 11.078,48	12.156,95			12.156,95	12.156,95	10.000,00	0	-	10.000,00	10.000,00
38	Ungüento tópico ectoparasiticida Triclorfon 3 g, fenol 1 g, aceite de pino ungüento ectoparasiticida, repelente y cicatrizante de aplicación topica frasco de 400 gr Anexar	1	$ 39.269,86	$ 39.269,86	53.539,71			53.539,71	53.539,71	25.000,00	0	-	25.000,00	25.000,00
39	Enrofloxacina solucion inyectable, base 10 g Excipientes 100 ml Antibiótico de amplio espectro indicado para el tratamiento y control de enfermedades respiratorias	1	$ 66.707,10	$ 66.707,10	88.414,20			88.414,20	88.414,20	45.000,00	0	-	45.000,00	45.000,00
40	Larvicida Descripcion: es un larvicida, insecticida, acaricida, bacteriostático, antiséptico, repelente y cicatrizante Composición Contenido	1	$ 39.559,50	$ 39.559,50	49.119,00			49.119,00	49.119,00	30.000,00	0	-	30.000,00	30.000,00
41	Desinfectante Yodóforo de uso externo INGREDIENTES DEL PRODUCTO Desinfectante yodóforo de uso externo, con acción bactericida, viricida y fungicida. Su formulación a	1	$ 151.201,14	$ 151.201,14	242.402,27			242.402,27	242.402,27	60.000,00	0	-	60.000,00	60.000,00
42	Sellador de pezones con base a iodopovidona. Sellador de pezones con base a iodopovidona. Se utiliza para desinfectar y sellar los pezones luego del ordeño. Previene infecciones y	1	$ 382.076,57	$ 382.076,57	514.153,13			514.153,13	514.153,13	250.000,00	0	-	250.000,00	250.000,00
43	Tintura de yodo USO TERAPEUTICO: Desinfectante. PRINCIPIO ACTIVO: Complejo de yodo polietilenoxi. DOSIS:Diluir 4 ml de yodo en 1.000 ml de agua	1	$ 47.988,21	$ 47.988,21	77.976,41			77.976,41	77.976,41	18.000,00	0	-	18.000,00	18.000,00
44	Flunixin Meglumina Contenido: Flunixina meglumínico 83 mg Excipientes 1 ml Frasco x 50 ml Anexa ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año.	1	$ 60.409,73	$ 60.409,73	65.819,46			65.819,46	65.819,46	55.000,00	0	-	55.000,00	55.000,00
45	Flunixina meglumínico 83 mg Excipientes 1 ml Frasco x 50 ml	1	$ 49.544,30	$ 49.544,30	64.088,60			64.088,60	64.088,60	35.000,00	0	-	35.000,00	35.000,00
46	Ketoprofeno Solución inyectable al 15%. Composición: Ketoprofeno 150 mg Excipientes 1 ml. Presentación: Frasco x 50 ml Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento superior a	1	$ 79.876,38	$ 79.876,38	129.752,75			129.752,75	129.752,75	30.000,00	0	-	30.000,00	30.000,00
47	Meloxicam 20 mg (2%) antiflamatorio AINE inyectable de aplicación intravenosa o subcutanea Frasco por 50 ml Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año.	1	$ 110.567,23	$ 110.567,23	76.134,45			76.134,45	76.134,45	145.000,00	0	-	145.000,00	145.000,00
48	Oftalmosyn Descripcion: OFTALMOSYN es una solución ótico oftalmica Composición Contenido	1	$ 26.577,67	$ 26.577,67	33.155,33			33.155,33	33.155,33	20.000,00	0	-	20.000,00	20.000,00
49	Lidocaína Es un anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueos nerviosos y anestesia epidural en bovinos, equinos, ovinos	1	$ 16.797,64	$ 16.797,64	15.595,28			15.595,28	15.595,28	18.000,00	0	-	18.000,00	18.000,00
50	Sulfato de atropina TROPINA SULFATO ERMA es un agente parasimpaticolítico ComposiónContenido Atropina sulfato1 mg	1	$ 35.664,68	$ 35.664,68	51.329,36			51.329,36	51.329,36	20.000,00	0	-	20.000,00	20.000,00
51	Dexametasona inyectable Antiinflamatorio corticosteroide Composición: Acetato de dexametasona: 0,8 gr Fosfato de dexametasona 0,2 gr Excipientes 100 ml Presentación:	1	$ 63.679,86	$ 63.679,86	112.359,71			112.359,71	112.359,71	15.000,00	0	-	15.000,00	15.000,00
52	Oxitocina Descripcion: OXITOCINA SINTETICA es un Oxitócico ComposiciónContenido	1	$ 11.096,10	$ 11.096,10	10.192,19			10.192,19	10.192,19	12.000,00	0	-	12.000,00	12.000,00
53	Diurético Descripcion: NAQUASONE es un diurético antiinflamatorio corticoide ComposiciónContenido	1	$ 113.807,94	$ 113.807,94	202.615,88			202.615,88	202.615,88	25.000,00	0	-	25.000,00	25.000,00
54	Solución Ringer Lactato de electrolitos de aplicación intravenosa. Presentación: bolsa x 1000 ml Fecha de vencimiento mínima de 1 año.	1	$ 9.776,03	$ 9.776,03	7.552,05			7.552,05	7.552,05	12.000,00	0	-	12.000,00	12.000,00
55	Dextromin Descripcion: DEXTROMIN RB12 es una solución en diferentes procesos metabólicos	1	$ 42.059,50	$ 42.059,50	49.119,00			49.119,00	49.119,00	35.000,00	0	-	35.000,00	35.000,00
56	Cacodil B12 Fco x 250 Ml vitamina para caballos cacodilato de sodio 3 g; tiamina 1 g; riboflavina 400 mg; niacina 10 gr; piridoxina 500 mcg; cianocobalamina 4 mcg; solucion inyectable	1	$ 228.789,24	$ 228.789,24	232.578,47			232.578,47	232.578,47	225.000,00	0	-	225.000,00	225.000,00
57	Paquete de vitaminas y minerales para gallinas ponedoras, Paquete x 1 kg Fecha de vencimiento mínima de 1 año	1	$ 28.419,63	$ 28.419,63	36.839,25			36.839,25	36.839,25	20.000,00	0	-	20.000,00	20.000,00
58	Vitaminas A propionato hidromiscible 500.000 U.I. vitamina D3 75.000 U.I. vitamina e hidrosoluble 500 U.I. solucion inyectable intramuscular o subcutanea frasco ambar por 250	1	$ 165.365,54	$ 165.365,54	300.731,08			300.731,08	300.731,08	30.000,00	0	-	30.000,00	30.000,00
59	Gluconato de calcio, CALMAFOS es un suero intravenoso ComposiciónContenido Gluconato de calcio 181,2 mg	1	$ 43.857,42	$ 43.857,42	57.714,83			57.714,83	57.714,83	30.000,00	0	-	30.000,00	30.000,00
60	Vacuna contra Brucelosis bovina Presentación: Frasco con cultivo vivo liofilizado por 5 dosis, acompañado de diluyente en frasco por 10 ml. (5 dosis) o 50ml. (25 dosis)	1	$ 40.699,38	$ 40.699,38	61.398,75			61.398,75	61.398,75	20.000,00	0	-	20.000,00	20.000,00
61	Vacuna contra enfermedades reproductivas bovinas, Vacuna contra: Rinotraqueitis Infecciosa Bovina (IBR), Diarrea Viral Bovina (DVB), virus Parainfluenza 3 (PI3), virus Respiratorio	1	$ 212.797,50	$ 212.797,50	245.595,00			245.595,00	245.595,00	180.000,00	0	-	180.000,00	180.000,00
62	Vacuna contra Fiebre Aftosa Descripción: Suspensión bivalente del virus de la Fiebre Aftosa elaborada con los subtipos A24 Cruzeiro y O1 Campos	1	$ 121.398,75	$ 121.398,75	122.797,50			122.797,50	122.797,50	120.000,00	0	-	120.000,00	120.000,00
63	Vacuna síndrome clostridiales y pasteurella, Vacuna síndrome clostridiales y pasteurella frasco x 250 ml. vacuna para prevenir el carbon sintomatico, edema	1	$ 152.098,13	$ 152.098,13	184.196,25			184.196,25	184.196,25	120.000,00	0	-	120.000,00	120.000,00
64	Xilacina, Composición: Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg Excipientes c.s.p 1 mL Anexar ficha técnica Fecha de vencimiento mínima de 1 año.	1	$ 54.356,60	$ 54.356,60	78.713,20			78.713,20	78.713,20	30.000,00	0	-	30.000,00	30.000,00
65	Casqui Descripcion: CASQUIL es un protector de casco y pezuña ComposiciónContenido	1	$ 40.129,44	$ 40.129,44	55.258,88			55.258,88	55.258,88	25.000,00	0	-	25.000,00	25.000,00
66	Verruex Descripción Composición: Cada 100 ml de solución inyectable contiene:	1	$ 44.655,60	$ 44.655,60	59.311,19			59.311,19	59.311,19	30.000,00	0	-	30.000,00	30.000,00
67	Crema antiflogística/rubefaciente ACOL POMADA es una pomada antiinflamatoria rubefaciente ComposiciónContenido	1	$ 35.217,54	$ 35.217,54	45.435,08			45.435,08	45.435,08	25.000,00	0	-	25.000,00	25.000,00
68	Antibiótico, antiinflamatorio, antidiarreico Indicaciones En Bovinos, Equinos, Caprinos, Ovinos, Perros y Gatos para el tratamiento y control de infecciones causadas por:	1	$ 103.546,35	$ 103.546,35	162.092,70			162.092,70	162.092,70	45.000,00	0	-	45.000,00	45.000,00
69	Cefapirina Benzatínica METRICURE es un antibiótico intrauterino ComposiciónContenido	1	$ 84.339,25	$ 84.339,25	73.678,50			73.678,50	73.678,50	95.000,00	0	-	95.000,00	95.000,00
70	Penicilina VETADICRYSTICINA es un antimicrobiano y antiinflamatorio Composición: 6*	1	$ 60.768,77	$ 60.768,77	81.537,54			81.537,54	81.537,54	40.000,00	0	-	40.000,00	40.000,00
71	Enilconazol Descripcion: IMAVEROL es un antimicótico de amplio espectro ComposiciónContenido	1	$ 198.846,57	$ 198.846,57	337.693,13			337.693,13	337.693,13	60.000,00	0	-	60.000,00	60.000,00
72	Difenhidramina VETHISTAM es un antihistamínico ComposiciónContenido Difenidramina clorhidrato25 mg	1	$ 30.919,63	$ 30.919,63	36.839,25			36.839,25	36.839,25	25.000,00	0	-	25.000,00	25.000,00
73	Estrógenos ENZOATO DE ESTRADIOL es un hormonal para sincronización de celos ComposiciónContenido	1	$ 65.214,83	$ 65.214,83	115.429,65			115.429,65	115.429,65	15.000,00	0	-	15.000,00	15.000,00
74	Prostaglandinas Descripcion: hormona prostaglandínico ComposiciónPor cada 100 ml	1	$ 141.046,35	$ 141.046,35	162.092,70			162.092,70	162.092,70	120.000,00	0	-	120.000,00	120.000,00
75	Dipirona para animal DIPIRINA es un analgésico, antipirético y antiespasmódico ComposiciónPor cada ml	1	$ 35.674,03	$ 35.674,03	36.348,06			36.348,06	36.348,06	35.000,00	0	-	35.000,00	35.000,00
76	Ivermectina IVOMEC es un endectoparasiticida ComposiciónPor cada ml Ivermectina10 mg	1	$ 247.617,23	$ 247.617,23	370.234,46			370.234,46	370.234,46	125.000,00	0	-	125.000,00	125.000,00
77	Clorhexidina JABON ANTISEPTICO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% (WESCOHEX) Presentacion: Galon x 1Ø25 ml	1	$ 135.632,55	$ 135.632,55	201.265,10			201.265,10	201.265,10	70.000,00	0	-	70.000,00	70.000,00
78	Suplemento mineral para bovinos (Sal) Leche Sal Somex 10% es un suplemento mineral diseñado especialmente para bovinos de leche, que aporta un equilibrio óptimo de sal	1	$ 139.918,58	$ 139.918,58	214.837,15			214.837,15	214.837,15	65.000,00	0	-	65.000,00	65.000,00
			PROMEDIO TOTAL	**$ 6.760.444,3050**				**TOTAL**	**$ 8.662.489,61**				**TOTAL**	**4.858.399,00**

Se anexa estudio de mercado

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, el SENA CAB procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

6.1 Contexto del Proceso de Contratación

Objeto: Contratar a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026.

Partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Agropecuario de Buga CAB de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: De acuerdo con el enfoque del objeto contractual, se consideran beneficiarios los aprendices, funcionarios y comunidad en general que se encuentran dentro del área de influencia del Centro Agropecuario de Buga.

La capacidad de la entidad: La relación del CDP que respalda los recursos para el desarrollo normal del proceso de compras se observa en el siguiente cuadro:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11226	21/05/2026	31/12/2026	912410	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	NACION 10	Dos millones setecientos ochenta mil quinientos treinta y cinco pesos con veinte centavos.	2.780.535,20
11226	21/05/2026	31/12/2026	912434	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS 20	Sesenta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos con veintitrés centavos	62.946.672,23
11226	21/05/2026	31/12/2026	912438	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN	NACION 10	Sesenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos ocho pesos con noventa y cinco centavos	69.877.808,95

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
11226	21/05/2026	31/12/2026	912445	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION 10	Quince millones quinientos setenta mil doscientos diecinueve pesos con cincuenta y cuatro centavos	15.570.219,54

Suficiencia del presupuesto: De acuerdo con los precios promedio unitarios obtenidos en las cotizaciones allegadas durante el estudio de mercado, se evidencia que la necesidad del Centro Agropecuario de Buga, para adquirir a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026. En este sentido, el presupuesto disponible permitirá atender la necesidad identificada, priorizando la la adquisicion de los materiales de formacion hasta donde lo permitan los recursos oficiales asignados para el presente proceso contractual.

Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Centro Agropecuario de Buga CAB, se encuentra ubicado en la variante que comunica el Municipio de Buga con Tuluá, es un Nodo Vial Intermunicipal de doble calzada y fácil acceso en excelentes condiciones, que comunica las principales ciudades del departamento del Valle del Cauca en sentidos norte a sur y oriente a occidente y viceversa.

El entorno socio ambiental: El área donde se encuentra ubicado el centro de formación CAB, presentan al momento de elaborar este estudio previo, un ambiente de calma en cuanto a lo social. En el aspecto ambiental se presentan lluvias continuas, sin situaciones de alarma en lo ambiental para el centro y sus sedes, así como para el comercio local.

Condiciones políticas: En los diferentes municipios se percibe un ambiente de calma, no se registran traumatismos a nivel político.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: el sector primario de la economía, comprende las actividades económicas relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería, donde se clasifican las empresas que pueden satisfacer la necesidad del centro de formación del presente proceso de contratación.

De acuerdo con las consultas realizadas y las cotizaciones obtenidas, en el departamento existen empresas con experiencia para el suministro de los bienes adquirir, quienes podrían suplir la necesidad del centro y que a la vez manifiestan interés en participar, y han participado en el estudio de mercado y cuentan con posibilidades de poder ejecutar el contrato de resultar adjudicatarios.

En el contexto regional, particularmente en el departamento del Valle del Cauca, se identifica la existencia de proveedores con capacidad técnica, financiera, logística y operativa para atender las necesidades de la Entidad, garantizando condiciones adecuadas de abastecimiento, oportunidad en las entregas y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Perspectiva legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como:

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1860 de 2021. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Constitución Política.

Perspectiva comercial: El suministro a contratar a través del proceso de selección de mínima cuantía son la Compra a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026.

Perspectiva financiera: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por tener autonomía administrativa y financiera realizará de manera pública el proceso que le permitirá seleccionar el proponente con más idoneidad para el requerimiento solicitado.

Perspectiva técnica: Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieran.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

Elaboró: Claudia Fernanda Mejia Jaramillo – Profesional G01 Contratación Bienes y Servicios CAB
Revisó componente jurídico: Nelly Lorena Londoño Calderon – Abogada CAB
Vo.Bo.: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador Administrativo CAB

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS MATERIALES DE FORMACION CAB
VIGENCIA 2026

N°	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]						[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[SI/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	De la Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros siempre y cuando los mismos puedan preverse	Demoras para la ejecución de actividades del contrato				X		3	4	7	Alto	SENA: 50% y Contratista: 50%	N/A					Si	Supervisor	Etapa de Ejecución	Etapa de ejecución	Estar atento a las directrices de plan de acción de la entidad y la brigada del centro frente a eventos de riesgo de la naturaleza	Por evento
2	General	Externo	Regulatorio	Cambio en las tarifas, regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o de calidad	Puede llevar a incumplimientos por parte del contratista o evitar que proponentes participen	X	X	X	X		2	3	5	Medio	Contratista: 100%	El contratista al momento de presentar la oferta debe de incluir los costos de los cambios que sean anunciados por el gobierno o entes de control	2	2	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeacion	Etapa de ejecución	Consultar normatividad oportunamente para conocer sobre las posibles variaciones si son previas a la suscripcion del contrato y realizar los requerimientos oportuna y adecuadamente. Si las regulaciones son posteriores a la suscripción, revisar fecha de inicio de aplicación	Mensual

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS MATERIALES DE FORMACION CAB
VIGENCIA 2026

N°	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno o Externa	Social o político	Paros o disturbios de orden público, huelgas, actos terroristas o estados de excepción que impidan, demoren o dificulten la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	X	X	X	X		3	4	7	Alto	SENA :100%	Consultar las alteraciones de orden publico, buscar mecanismos o normatividad que permita aminorar los efectos del riesgo	1	3	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Et. Planeación y al conocer Información de orden publico nacional	Liquidacion del contrato	Consultar sobre las alteraciones de orden público y de inmediato buscar los mecanismos, normatividad local o nacional que permita darle un tratamiento de comun acuerdo entre las partes para aminorar el riesgo	Diario
4	General	Externo	Tecnológico	Fallas en la telecomunicación, suspensión en los servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos necesarios	Demoras o dificultad para la realización de actividades relacionadas directamente con la ejecución del contrato	X	X	X	X		2	2	4	Bajo	SENA :50% y Contratista: 50%	Conocer sobre las posibles contingencias que tiene la entidad para este tipo de situaciones, gestionar medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar aplicabilidad de procesos modernos con las normas vigentes	1	1	2	Bajo	Si	área técnica que solicita proceso	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Consultar y tomar medidas oportunas frente al conocimiento de fallas tecnologicas por parte de sus administradores	Por evento
5	Especifico	Externo	Financiero	Incorrecta previsión por parte del contratista para cumplir con el contrato o dificultad al obtener recursos financieros	Incumplimientos en la ejecución	X	X				2	3	5	Medio	Contratista: 100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	2	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeación	Etapa de selección	En la evaluación de los indicadores financieros de la oferta presentada y a lo largo de la ejecución del contrato con el cumplimiento de las solicitudes atendidas por el contratista	En cada proceso contractual y según las solicitudes de entrega atendidas en debida forma
6	General	Interno		Existencia de inadecuados: procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos.		x					3	3	6	Alto	SENA :100%	Retroalimentación del proceso con el área técnica solicitante del proceso, revisión de documentos y aplicación de manual de contración en cada etapa de planeación	2	2	4	Bajo	Si	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	De acuerdo con el avance del proceso en las diferentes etapas contractuales

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS MATERIALES DE FORMACION CAB
VIGENCIA 2026

N°	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Interno	Riesgo operacional	Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato	Inexactitud en el presupuesto	x	x				2	3	5	Medio	SENA :50% y Contratista: 50%	EL contratista deberá revisar los documentos del proceso (estudio previo y anexos) para poder presentar la oferta, con la cual manifiesta que conoce los términos y requerimientos y que siendo experto acepta	1	1	2	Bajo	Si	Persona encargada proceso contractual y Abogada del centro	Etapa de planeación	Etapa Selección	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	Por proceso contractual
8	General	Externo		Riesgo de que no se firme el contrato por parte del contratista seleccionado	Obstruye la ejecución del contrato y atender las necesidades del centro			X			2	3	5	Medio	Contratista: 100%	Hacer efectiva normatividad vigente	2	2	4	Bajo	Si	Persona encargada proceso contractual y Abogada del centro	Etapa de contratación	Etapa de contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por proceso contractual
9	General	Externo		Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la legalización y ejecución del contrato		X	X	X		1	3	4	Bajo	Contratista: 100%	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas por parte del profesional encargado del proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de contratación	Etapa de contratación	Verificación que se aporten las garantías	Etapas precontractual y contractual de cada proceso
10	General	Externo		Riesgo asociado con demora en la expedición y publicación del registro presupuestal del contrato	Ocasiona demoras en legalización e inicio de la ejecución del contrato			X	X		2	2	4	Bajo	SENA: 100%	Seguimiento del proceso por parte del profesional encargado del proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de contratació	Etapa de contratació	Verificación de realizar el CRP por presupuesto del CLEM	Etapa contractual de cada proceso
11	Especifico	Externo	Operacional	Mala calidad de los artículos entregados por el contratista	No ejecución correcta del contrato				X		3	3	6	Alto	Contratista: 100%	Verificación de los requerimientos técnicos de los productos entregados por el contratista	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado y apoyo técnico	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	En cada entrega de bienes por el supervisor y el personal de apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
12	Especifico	Externo	Operacional	Que se seleccione una oferta artificialmente baja	Mala escogencia del Contratista	X	X	X			2	4	6	Alto	SENA :50% y Contratista: 50%	Capacitación del personal evaluador	1	1	2	Bajo	No	Área técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Evaluación de propuestas	Adjudicación	Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado	Por cada proceso

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS MATERIALES DE FORMACION CAB
VIGENCIA 2026

N°	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	General	Externo	Económico	La fluctuación de los precios de los productos requeridos, en especial los importados	que no se obtengan ofertas o que se dificulte la ejecución del contrato si ocurre en esta etapa del proceso				X	X	2	4	6	Alto	Contratista: 100%	El contratista antes de presentar la oferta siendo experto en su área, debe conocer las condiciones del mercado y posibles variaciones futuras	1	4	5	Medio	Si	Entidad, área técnica que solicita la compra y supervisor designado	Contratación	Etapa de ejecución	Durante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
14	Especifico	interno	Económico	Que surja un desequilibrio económico del contrato	Genera dificultad al contratista para cumplir el contrato				X	X	3	3	6	Alto	Contratista: 100%	Requerimientos del proceso adecuados en documentos del proceso y correcta verificación e evaluación de ofertas	2	2	4	Bajo	Si	Entidad y Contratista, acorde con la normatividad o instrumentos legales que permitan manejar el riesgo	Etapa de planeación	Etapa Precontractual Selección	Durante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
15	Especifico	Externo	Económico	Tendencia inflacionaria	Dificultad la ejecución del contrato		X	X	X		3	3	6	Alto	Contratista: 100%	Analizar desde estudio de sector tendencia inflacionaria que puede afectar el objeto del contrato, definir los requerimientos financieros para los proponentes, que garanticen una adecuada ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Entidad, área técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Etapa de planeación	Etapa Precontractual Selección	Oportuna y adecuada supervisión en la ejecución del contrato	Semanal
16	Especifico	Externo	Económico	Sobrecostos en los bienes o servicios a contratar en estudios de mercado	Aumento en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	X	X	X	X		4	4	8	Extremo	Contratista: 100%	El contratista debe revisar estudio de mercado del proceso elaborado por la entidad y considerar todos los costos para la presentación de la oferta	3	3	6	Alto	Si	Entidad, área técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Etapa de planeación	Etapa Precontractual	Análisis de sector, con diversas y suficientes fuentes de los valores de los bienes requeridos	Durante planeación del proceso
17	Especifico	interno	Operacional	Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	No cumplimiento de la normatividad de la contratación por parte de la entidad					X	2	3	5	Medio	Sena: 100%	Informar a supervisor sobre las responsabilidades, velar y apoyar la actividad conforme normatividad y directrices de la entidad	1	2	3	Bajo	Si	Entidad, área técnica que solicita la compra y supervisor designado	Etapa de contratación	Etapa de Ejecución	Durante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS MATERIALES DE FORMACION CAB
VIGENCIA 2026

N°	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
18	Especifico	Externo	Operacional	Dinámicas sociales cambiantes – protocolos de bioseguridad	Dificultad para ejecución del objeto contractual				X	X	3	4	7	Alto	Contratista: 100%	Articular procesos operacionales, condicionado a las dinámicas sociales y protocolos de bioseguridad actualizados	3	2	5	Medio	Si	Entidad, área técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Etapa de planeación	Etapa de Ejecución	Durante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
19	Especifico	interno	Operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación	No cumplimiento de la normatividad de la contratación por parte de la entidad		X	X	X	X	2	3	5	Medio	Sena: 100%	Realización de procesos utilizando la plataforma SECOP II observando directrices de CCE y el manual de contratación de la entidad	1	2	3	Bajo	No	Entidad, área técnica que solicita la compra y supervisor designado	Etapa de planeación	Etapa Poscontractual	Verificación del proceso en SECOP II con el avance de cada etapa contractual	Continua durante todo el proceso contractual y ejecución del contrato
20	Especifico	interno	Operacional	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría	No cumplimiento de la normatividad de la contratación por parte de la entidad					X	2	3	5	Medio	Sena: 100%	Informar a supervisor sobre las responsabilidades, velar y apoyar la actividad conforme normatividad y directrices de la entidad	1	2	3	Bajo	No	Entidad, área técnica que solicita la compra y supervisor designado	Etapa de contratación	Etapa de Ejecución	Durante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
21	Especifico	interno	Operacional	Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	No cumplimiento de la normatividad de la contratación por parte de la entidad					X	2	3	5	Medio	Sena: 100%	Informar a supervisor sobre las responsabilidades, velar y apoyar la actividad conforme normatividad y directrices de la entidad	1	2	3	Bajo	Si	Entidad, área técnica que solicita la compra y supervisor designado	Etapa de contratación	Etapa de Ejecución	Durante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega

Probabilidad: 1-raro; 2-Improbable; 3-posible; 4-probable; 5-Casi cierto

Valoración riesgo (categoría): 8-9-10: riesgo extremo; 6-7: riesgo alto; 5: riesgo medio; 2-3-4: riesgo bajo

	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 07

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S)
- Consumo de recursos
- Generación de residuos ordinarios
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de químicos

RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
- Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo
- Riesgo Químico
- Riesgo Psicosocial
- Riesgo Locativo
- Riesgo Biológico
- Riesgo Mecánico
- Riesgo Biomecánico
- Riesgo Publico
- Riesgo Tecnológico: incendio y explosión
- Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para el suministro de insumos pecuarios y veterinarios						
1)Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2)Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3)Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL **o** Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar compromiso con la seguridad vial.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Registro ICA vigente: Soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y veterinarios. Registro ICA de medicamentos veterinarios, vacunas y productos regulados.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Fichas técnicas de los productos: Ficha técnica de cada alimento, medicamento, vacuna, desinfectante, insecticida o sustancia química ofertada. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm. Debe incluir composición, modo de uso, concentración, riesgos y almacenamiento.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Garantizar Manejo seguro de productos: Especialmente para vacunas y medicamentos: cadena de frío, transporte seguro, conservación entre temperaturas establecidas, evidencia de buenas prácticas de almacenamiento, Contar con Kit y uso de Elementos de Protección personal par el personal que realice el descargue. (Asegurar que se cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito).	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Cuando aplique, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Artículo 87.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental en articulación con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de los insumos que lo requieran; asegurando que el vehículo cuente con documentos vigentes - SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental en articulación con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Garantizar que el personal encargado del transporte y entrega de los productos cuente con la idoneidad y conocimientos básicos para el manejo de sustancias, cuando aplique.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable al transporte, manejo y entrega de los insumos objeto del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
En caso de presentarse una contingencia ambiental durante el transporte o entrega de los insumos, el contratista deberá implementar medidas de control e informar al supervisor del contrato.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Clasificación de la Información!! De acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada), el supervisor del contrato debe informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación.	Contractual	Seguridad y privacidad de la información				
Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento. Firma de acuerdos de confidencialidad Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad	Contractual	Seguridad y privacidad de la información				

Normatividad Relacionada:

Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso
Decreto 1609 de 2002 y la Resolución 1223 de 2014, que regulan el transporte terrestre de mercancías peligrosas y exigen planes de contingencia como parte integral de la gestión del riesgo
Resolución 1503 de 2020 – Por la cual se actualizan los procedimientos de registro de insumos agropecuarios
Resolución No. 090832 de 2021 - Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Ley 1973 de 2019 por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina e islas menores que lo componen, y se dictan
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo